

Asistentes:

Presidente D. Narciso Casas.

Concejales:

D. Roberto Portas

D. Jaime Vilanova

D. Jaime Romo

D. Balbino Prunell

D. Francisco Gironés

D. Enrique Virallonga

D. Vicente Cañiguera

D. Luis Xirgo

No asistente con

excusa:

D. Ramón Soler

Defectos urbanísticos en la Mata

En Llagostera, a diez de octubre de mil novecientos veinte y cinco, en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau, con asistencia de todos los señores concejales excepto don Ramón Soler, que se excusó, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto fue leído el borrador de acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la resolución de los asuntos figurados en el orden del día.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales y notificaciones recibidas, dándose los reunidos por enterados.

Fue leído un escrito que firman veinticinco propietarios de viviendas y residentes en la Urbanización La Mata, dando cuenta del pésimo estado de dicha urbanización, en la que faltan, o no funcionan, la casi totalidad de los servicios urbanísticos y sanitarios, solicitando la intervención del Ayuntamiento para su subsanación.

Debatido este asunto, se acordó que para un mejor conocimiento de la cuestión y posible remedio, la Comisión Permanente tuviese un cambio de impresión con los denunciantes, decidiéndose que fuesen convocados en el despacho de la Alcaldía el siguiente viernes, día 17, a las 9 de la noche.

Colegio Nacional.

Petición compra libros para enseñanza del catalán.

Fue leído un escrito del Director del Colegio Nacional en el que expone que se había solicitado y obtenido permiso de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para incorporar la enseñanza del catalán en el curso académico 1975-76, pero para poder llevarlo a la práctica es necesario adquirir enciclopedias y libros adecuados, calculando el importe del equipo en unas veinticinco mil pesetas y solicitando, por último, que la Corporación municipal tenga a bien hacerse cargo de este gasto, ya que el Colegio no dispone de fondos.

Después de deliberación, por unanimidad se acordó atender esta petición y adquirir el material pedagógico solicitado.

Escrito de impugnación F.E.V.E.

Dada cuenta del escrito de fecha seis de los corrientes, nº 3763, suscrito por el Sr. Director de Ferrocarriles de Vía Estrecha (F.E.V.E.), me

diente al que se expresa la disconformidad de la Entidad en la fijación de cuotas en concepto de contribuciones especiales por construcción de aceras, bordillo, rigola y asfaltado del Paseo Romeu, por estimarla incorrecta, y solicitando su anulación;

Vistos los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales vigentes, por unanimidad de los reunidos se acordó:

No haber lugar a la exclusión de F.E. V.E. del padrón de Contribuyentes por las obras de urbanización del Paseo Romeu, ni a la anulación de las cuotas de 75.004 y 150.006 pesetas que tiene fijadas en concepto de propietario de las fincas nº 8 y 12 del mismo.

Recurso de reposición
Ana Aliu Dausá sobre cuotas alcantarillado.

Se dió cuenta del recurso de reposición que formula doña Ana Aliu Dausá, en escrito de fecha 3 de los corrientes, contra el acuerdo municipal plenario del día 12 del pasado mes de septiembre mediante el que se desestimó su petición de que fuesen anulados los recibos de derechos y tasas por alcantarillado correspondiente a sus fincas de la calle del Sol nº 4 y Travesía Plaza Barcelona nº 14. Discutido este asunto, se acordó por unanimidad dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio.

Obras previas Emilio Roget Raurich

Data cuenta de la petición formulada por don Emilio Roget Raurich en instancia de 8 de los corrientes, por unanimidad se acordó concederle permiso para efectuar obras preparatorias de la edificación, consistentes en construcción de cimientos en una superficie de 18x35 M. en el terreno de su propiedad sito en carretera de Gerona a San Feliu de Guixols, Km. 19'500.

Informe sobre proyecto edificio Emilio Roget Raurich.

Se dió lectura del escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, de fecha 4 de octubre, nº de Registro 4257, anunciando que tramitaba expediente para construcción de un taller mecánico destinado a reparación de automóviles en este término, a petición de D. Emilio Roget Raurich y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 en relación con el 69, segunda, de la Ley del Suelo (texto reformado de 2 de mayo de 1975), poniendo a la vista del Ayuntamiento el proyecto técnico a fin de que en el plazo de 15 días informe sobre los siguientes extremos:



1.º - Si el edificio o vivienda está emplazado en suelo rústico sin que exista posibilidad de formación de un núcleo de población.

2.º - Si el edificio o vivienda forma parte de alguna ordenación, con Plan Parcial en trámite en este Ayuntamiento y sin aprobación definitiva.

Después de deliberación, se acordó:

Sobre el punto primero, que está emplazado en suelo rústico y no hay posibilidad de que se forme un núcleo de población.

Sobre el segundo, que no forma parte.

Subvenciones
Diputación.

El Sr. Presidente informó que la Excm. Diputación Provincial había otorgado a este Ayuntamiento una subvención de 645.063 pesetas como aportación para las obras de urbanización del Paseo Romeu, tomado como la unión de la carretera estatal de La Gostera a Bossa y la carretera provincial de San Lorenzo, y otra de 421.610 para urbanización del jardín de infancia en la Plaza de San Narciso, cuyas subvenciones son consecuencia de las peticiones de ayuda hechas hace algún tiempo.

Después de leídos por el Secretario los comunicados en que se notifican dichas subvenciones, se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de esta Corporación Municipal, que será testimoniado al Ilmo. Sr. Presidente de aquella Corporación Provincial.

Subasta calles

No habiéndose producido reclamaciones contra el pliego de condiciones para la subasta de las obras de urbanización del Paseo Romeu y siete vías públicas más, por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía sea anunciada la licitación, mediante los correspondientes edictos que serán publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia.

Presupuesto exterior
dinero

Dada cuenta del estado de tramitación del Presupuesto Extraordinario formado para las obras urbanísticas del Paseo Romeu y otras vías públicas, así como construcción de un parque infantil en la Plaza San Narciso, aprobado en 27 de agosto del corriente año, y calle Bajada de la Costa.

Atendido que entre las partidas de ingresos figura una, en concepto de aportación municipal a las obras, por importe de 1.639.926, con cargo o procedencia del superavit de liquidación del presupuesto ordinario.

rio del pasado ejercicio de 1974, no utilizado hasta la fecha.

Por unanimidad de los reunidos, que forman mayoría absoluta, se acordó:

Que del superávit de 2.298.946 pesetas del ejercicio de 1974, no utilizado hasta la fecha se trasposen 1.639.926 al presupuesto ordinario del corriente año, ingresándolas en el capítulo VI, artículo 8º, cuya partida quedará habilitada expresamente para pago de la aportación municipal antes expresada.

Stand del Gironés 1975

Habida cuenta de que a este Municipio le corresponde este año 1975 cuidarse de la organización del "Stand del Gironés", en las próximas ferias de San Narciso, en la Capital; por unanimidad se acordó delegar en el concejal señor Jaime Romo para que dirija y cuide todo lo concerniente a este asunto.

Campaña Cáncer

Se trató de organizar el "Día del Cáncer", en esta localidad, interesando los presentes del concejal Sr. Romo que tome a su cargo esta cuestión, el cual manifestó que lo hará en atención a su benéfica finalidad.

Ampliación abastecimiento de agua

Dada cuenta del Proyecto de Ampliación y mejora del abastecimiento de Aguas Potables de Lagostera, redactado por el Ingeniero Industrial don Luis Ibáñez, cuyo importe asciende a cuatro millones cuatrocientas setenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesetas (4.476.869), por unanimidad se acordó aprobarlo.

Certamen cultural de Lagostera

Seguidamente estada a conocer la propuesta de Bases para el Primer Certamen Cultural de Lagostera que presenta la Comisión organizadora presidida por el señor Jaime Vibenove, divididas en Bases generales del Certamen, las del concurso de trabajos manuales, las del dibujo y pintura, las de fotografía y las de redacción y ensayos literarios.

Después de su lectura, fueron aprobadas por unanimidad dichas Bases.

Gastos

Previo su examen, fueron aprobados por unanimidad los siguientes gastos:

Narciso Vinolas Plá, 1.440 ptas. por trabajos en la vía pública y 30.510 por trabajos con maquinaria en reparación de calles; Uda. de Guillermo Portas, 15.832 por trabajos y material de albañilería en reparar alcantarilla del Paseo Romero y eléctrica Plá, S.A. 32.385 por trabajos



y material empleados en repasar el alumbrado público. Musical Etime-
nis, 55.000 pesetas por compra de un piano para el Colegio.

Tendido eléctrico en calles

Por el Concejal responsable se expone lo perjudicial que resulta pa-
ra el municipio el hecho de que, en ocasiones y por motivos de o-
bras en las fachadas de las casas, se hacen modificaciones en los
puntos de luz pública de las calles, o se desplazan transitoriamente,
pero que luego nadie se preocupa de reintegrar las cosas a su si-
tio anterior; interesando, dicho señor Concejal, que se acuerde lo pro-
cedente al respecto.

Debatido el asunto, se acordó por unanimidad que en todos los
casos en que, por razón de obras, sea indispensable desplazar el ten-
dido o los puntos de luz, deberá imponerse la condición de reponerlos
a su sitio, con obligación de que tales operaciones sean realizadas
por un profesional que se responsabilice de la corrección de los traba-
jos.

Plaza de España

Dada cuenta del informe del Sr. D. Ignacio de Ribot y de Bat,
de respecto a las impugnaciones contra el Plan Especial de Ordenación
y Proyecto de Condicionamiento de la Plaza de España, los reunidos,
por unanimidad, acordaron:

Aprobarlo provisionalmente, haciendo constar que es consecuencia
de la aprobación inicial del mismo con fecha anterior a la entrada
en vigor de la nueva Ley del Suelo y desconociendo si el citado pro-
yecto sería aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de
Urbanismo y Arquitectura, lo que implicaría tácitamente la decla-
ración de utilidad pública del solar particular afectado por el Plan,
esta Corporación no ha procedido a la valoración de la expropiación
consecuente de la aprobación definitiva antes citada (nueva Ley del
Suelo). Y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efec-
tos oportunos.

Piscina Municipal

Dada cuenta de que el proyecto técnico de construcción de una
piscina municipal de 25 x 12'5 aprobado inicialmente en sesión de
13 de agosto último ha estado expuesto al público por plazo de un mes,
según edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 102,
correspondiente al día 9 de septiembre último, sin que se haya formu-
lado ninguna reclamación, por unanimidad de los reunidos se

acordó:

1º. Aprobalo provisionalmente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura para su aprobación definitiva.

Campaña Antirrabica

La Presidencia dió cuenta de las recientes disposiciones dictadas sobre captura de perros vagabundos, en evitación de que se extiendan los focos de rabia canina que se han manifestado en algunos lugares de España. Se trató de este problema, que se hace extensivo a los perjuicios que en muchos aspectos causan perros y gatos, acordándose, por último, que por la Alcaldía se organice un servicio de recogida de los canes que vayan por las calles sin bozal y sin conductor, o sea sueltos; que se tengan en depósito, en la perrera del Matadero, durante cuarenta y ocho horas y que luego sean muertos de la manera dispuesta si nadie los reclama; los propietarios de perros capturados deberán abonar la cantidad de mil pesetas; 500 en concepto de multa y 500 en concepto de gastos si quieren recuperarlos.

Terrorismo

Por último se hace constar en acta, por unanimidad, que la Corporación municipal, a la vista de los recientes sucesos de carácter subversivo ocurridos en España, acordó que quede constancia de la reprobación de los actos terroristas así como de la adhesión del Consistorio y de la población de Alagostera al Generalísimo Franco, al Principe de España y al Presidente del Gobierno.

Y no habiendo más asuntos a tratar el sr. Presidente levantó la sesión Day fe'.



Asistentes

D. Roberto Portas

D. Jaime Vilanova

D. Jaime Romo

D. Balbino Prunell

D. Francisco Gironés

D. Vicente Garriguer

D. Ramón Soler

D. Luis Xirgo

No asistente con

excusa:

D. Enrique Ciralunga

Expediente de habi-

litación y suple-

mentos de crédito.

En Villagosa, a siete de noviembre de novecientos

setenta y cinco, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido la Corporación bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes.

El señor Presidente la declaró abierta a las veintiuna horas y de su orden el Secretario dio lectura al borrador de acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de octubre último.

Seguidamente se procedió a resolver los asuntos figurados en el orden del día.

Dada cuenta de las notificaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión, los reunidos acordaron el enterado.

Dada lectura del expediente tramitado, visto el informe de informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de pesetas 2.392.946 resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad.

1º - Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de créditos en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible 2.471.325 pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Habilitación

Partida 6.8101, Aportación a presupuestos extraordinarios

1.639.926

Suplementos

P. 2.1103 Correspondencia y teléfono 14.000

P. 2.1105 Edificios y dependencias 280.000

P. 2.1202 Uniformes y personal 10.000

P. 3.1305 Cementerios 150.000

P.	2,1403	Campo municipal Deportes	30.000:
P.	2,1503	Alcantarillado	100.000:
P.	2,1504	Alumbrado público	150.000:
P.	2,1505	Conservación vías públicas	57.459:
P.	2,1506	Limpieza vías públicas	20.000:
Suman - - - - -			2.471.385:

Recursos proyecto ur-
banización calle Ba-
jada de la Costa.

Se dió cuenta de que durante el plazo de exposición del proyecto de imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle Bajada de la Costa, reclamaciones por doña Isabel Gomas Paradedo y doña Rosa Gomas Paradedo, las cuales fueron examinadas; después de lo cual se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Isabel Gomas Paradedo

Vista la reclamación formulada por doña Isabel Gomas Paradedo contra la fijación de cuota a satisfacer en concepto de contribuciones especiales por obras urbanísticas en calle Bajada de la Costa, fundada en la improcedencia de incluir la casa de su propiedad, n.º 18 de la calle Panedas, en el apartado de "saneamiento" en razón de que la misma dispone ya de red de alcantarillado;

Habiéndose comprobado la veracidad del hecho, por unanimidad se acordó que del expediente de contribuciones especiales sea eliminada la parte de cuota fijada por el apartado de "saneamiento", a doña Isabel Gomas Paradedo, de importe 6.016 ptas.

Otra de Rosa Gomas Paradedo

Vista la reclamación formulada por doña Rosa Gomas Paradedo, contra la fijación de cuota a satisfacer en concepto de contribuciones especiales por obras urbanísticas en la calle Bajada de la Costa, que afectan su casa de la calle Panedas n.º 16 y por el apartado de "saneamiento", fundamentándola en que dicha casa dispone ya de alcantarillado, así como el error de computar a la misma una extensión de 15'25 metros cuando, a su entender, deben ser solamente 12;

Previo deliberación se acordó:

1º - Eliminar del padrón de contribuciones especiales la parte de la cuota fijada globalmente a D.ª Rosa Gomas Paradedo, en cuanto se refiere al apartado "saneamiento", que es de pesetas 2.495.

3º En cuanto a los metos lineales de fechada, se hará una comprobación y se resolverá de acuerdo con su resultado.

Presupuesto extraor-
dinario piscina

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a construcción de una piscina municipal pública, cuyo anteproyecto de presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario - Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y exámen, a partir de la convocatoria de la sesión. El Señor Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos e ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la (comprobación del Consistorio) digo, aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de 10 y el de hecho diez, ha acordado por unanimidad de los nueve asistentes:

1º - Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario para construcción de una piscina pública municipal.

2º - Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Retención superá-
vit.

Dada cuenta de que entre los ingresos que figuran en el anteproyecto de presupuesto extraordinario para construcción de una piscina pública municipal, hay una partida de 427.561 pesetas en concepto de aportación directa municipal mediante utilización del superávit de 1974 no utilizado hasta la fecha.

Comprobado que, en efecto, del superávit del último ejercicio liquidado, de importe ₡. 398.946 pesetas se han utilizado ₡. 471.385 en el expediente de habilitación y suplementos aprobado en sesión de hoy, quedando disponibles el resto.

Por unanimidad de los nueve miembros del Consistorio reunidos, se acordó:

Que las 427.561 pesetas de superávit de 1974, existente en esta fecha, sea traspasado al presupuesto ordinario, capítulo VI, artículo 8º de ingresos, para con posterioridad, poderse abonar al referido presupuesto extraordinario.

Suspensión obras en la

Plaza de España

Prevía deliberación, se acordó por unanimidad prorrogar por un año más la suspensión de licencias de obras mayores en la Plaza de España y su zona de influencia, acordada en fecha de 17 octubre de 1974 por plazo de un año, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo. Asimismo se acordó que el presente acuerdo sea hecho público en la forma acostumbrada.

Estudio aguas

Se dió lectura de un escrito de Gerundense de Servicios, S.A., arrendataria del servicio de agua potable de esta población, fecha 5 del corriente, al que se une un informe sobre previsión de necesidades de consumo de agua para el próximo año 1976, así como de obras a realizar para atender convenientemente dichas necesidades; después de lo cual y previa extensa deliberación, se acordó delegar en el Sr. Alcalde y concejal Sr. Romo para acudir a la Excm. Diputación Provincial y gestionar la ayuda económica de dicha Corporación, en forma de subvención, para las obras necesarias de ampliación de la portada de aguas.

Pliego condiciones

Bajada de la Gosta

Seguidamente y por unanimidad de los nueve miembros reunidos, se acordó aprobar en todas sus partes el Pliego de Condiciones redactado por la Alcaldía para la subasta de las obras de red de saneamiento, aceras y asfaltado de la calle Bajada de la Gosta, cuyo Pliego deberá ser expuesto al público para posibles reclamaciones por plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

GESESA-antena radio

Después de deliberación, se acordó por unanimidad y a propuesta del Concejal Sr. Romo, autorizar a Gerundense de Servicios, S.A.



para que pueda montar una antena de radio privada en el depósito de las aguas situado en el terreno propiedad del Ayuntamiento del "Puig del General", bajo las siguientes condiciones:

1ª - El Ayuntamiento supervisará las obras de instalación, que sólo podrán llevarse a cabo si presta su conformidad.

2ª - La concesión de este derecho se entiende a precario.

En consecuencia, GSESAT vendrá obligada a retirar la instalación si circunstancias a apreciar por el Ayuntamiento lo hacen necesario y así lo acuerda el mismo. Sin necesidad de acuerdo del Ayuntamiento, GSESAT deberá retirar la antena de radio en el caso de que cesará de ser la entidad arrendataria o gestora del Servicio de Abastecimiento de Agua de esta población.

3ª - El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizarla para montar en ella alguna conexión, si alguna vez le es conveniente, previa notificación a GSESAT.

Circulación urbana

Se pasó a tratar del problema que presenta la circulación urbana en general y especialmente en el Paseo de la Victoria, en el cual, la parte central del mismo, que por razón natural y de estructura está destinada a transeúntes, queda invadida por vehículos de todas clases, estacionados allí de la manera más anárquica, con el resultado de privar el libre paso de viandantes, así como deteriorar los bordillos que delimitan dicha parte central de las calzadas laterales, por encima del cual pasan los coches y camiones, en sus entradas y salidas.

Después de amplia deliberación, por unanimidad se acordó:

1ª - Prohibir el aparcamiento de toda clase de vehículos en el centro del Paseo de la Victoria, destinado al tránsito de peatones.

2ª - Prohibir la circulación por las calzadas laterales del Paseo de la Victoria, de camiones de carga superior a 5 toneladas métricas.

3ª - Hacerlo público, comunicándolo expresamente a los vecinos del repetido Paseo.

Vigilante diurno

Por unanimidad se acordó facultar a la Comisión Permanente para nombrar un vigilante diurno en régimen de contratación laboral, para control de las vías públicas las condiciones, derechos y deberes los fijará la propia Comisión, en la forma que considere más conveniente.

te para el servicio y los intereses municipales.

Plano topográfico

Dada cuenta de la Hoción de la Alcaldía, de fecha 3 de los corrientes, acerca de la necesidad de disponer de un Plano fotogramétrico del casco urbano y zona colindante a escala $1/1.000$ y curvas de nivel a cada 1 m., así como otro del resto del término, a escala $1/5.000$, indispensables ambos para los planeamientos urbanísticos, con propuesta de que sea solicitada de la Excm. Diputación Provincial la ayuda técnica prevista en las disposiciones vigentes.

Por unanimidad se acordó:

1º - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial ayuda técnica para los proyectos de redacción de los Planos fotogramétricos de Sagstera y su término, antes expresados.

2º - Que por la Alcaldía se eleve la correspondiente solicitud a la Corporación Provincial, acompañada de certificación literal de este acuerdo.

Compañía telefónica

Por la Alcaldía se expuso la dilación que se observa en los trámites que realiza la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación de teléfono automático en esta población, dando detalles de todas las gestiones de elaboración municipal que al respecto se han efectuado. manifiesta asimismo que en algunos sectores de la localidad se pone en duda la buena voluntad de esta Corporación municipal en este asunto, existiendo un estado de irritación que se hace notorio en comentarios y escritos.

Se deliberó ampliamente sobre el particular y se acordó por unanimidad que por la Alcaldía, en nombre del Ayuntamiento, se dirija al Sr. Director General de dicha Compañía Telefónica Nacional de España exponiéndole los hechos, así como interesando su ayuda para que Sagstera tenga servicio automático, como los demás pueblos colindantes, lo más pronto posible.

Obras en campo de Deportes.

Es.

Por unanimidad se acordó realizar obras en el Campo de Deportes, consistentes en construcción de una grada de 99'50 metros lineales, bajo presupuesto del constructor local don José Martí, Ctra. San Lorenzo 8, bajo las siguientes condiciones de pago:

42.274 pesetas en 1975 y el resto, de 50.000 en 1976, cuando



Trofeos Certamen Cultural.

se haya aprobado el Presupuesto de dicho ejercicio. Habiéndose organizado el 1º Certamen Cultural para las próximas fiestas navideñas y siendo indispensable establecer una serie de premios para galardonar los mejores trabajos realizados en los diversos concursos de que constará dicho Certamen, por unanimidad de los reunidos se acordó facultar a la Alcaldía para, con el asesoramiento de la Comisión organizadora, escoja y encargue los objetos o trofeos que se habrán de adjudicar, con cargo al presupuesto municipal.

Revista Deporte 2000

Se acordó por unanimidad suscribirse a la revista "Deporte 2000" que edita la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, cuyo precio es de 450 pts. anuales.

Propuesta de transformación plazas de auxiliar.

Se dio lectura de la memoria de la Alcaldía referida a los haberes de los auxiliares de administración general que integran la plantilla de personal de Oficina del Ayuntamiento, que tienen asignado el coeficiente 1'7 de haber base, con propuesta de que se acuerde promover la transformación de esta clasificación a la de administrativos de administración general, con coeficiente 2'3 de haber.

Previo deliberación, por unanimidad de los ocho Concejales asistentes, de los nueve que integran el Consistorio, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar y hacer suya en su integridad la memoria de la Alcaldía y, en consecuencia, solicitar de la Dirección General de Administración Local autorización para transformar las tres plazas de "Auxiliar de administración general" que figuran en la Plantilla de funcionarios, en tres plazas de "Administrativos de administración general, con coeficiente 2'3, elevándose a dicho Centro el expediente oportuno a tal efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veinticuatro horas. Day fé.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NO-
VIEMBRE DE 1975, CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL CAUDILLO FRANCIS-
CO FRANCO Y PROCLAMACIÓN DE JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.

En Glogastera, siendo las diecinueve horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido con carácter de urgencia la Corporación Municipal en sesión plenaria presidida por el Alcalde don Narciso Casas Masgrau, con asistencia de la totalidad de sus componentes.

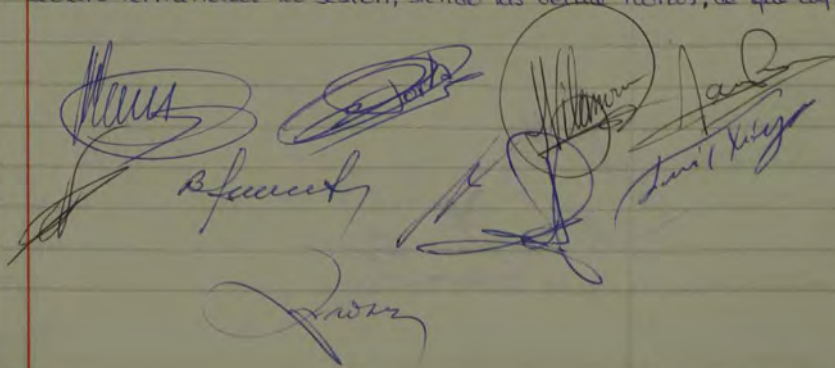
Abierta la misma y leído el borrador de acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de los corrientes, quedó aprobada.

Seguidamente y tras unas sentidas palabras de la Presidencia, se acordó por unanimidad:

Primero.- Hacer constar en acta el sentimiento de dolor de esta Corporación municipal y de toda la población por el fallecimiento de nuestro glorioso Caudillo, Excelentísimo Señor don Francisco Franco Bahamonde, cuyo testimonio general ha quedado bien patente por la asistencia masiva de los vecinos a la misa de "còrporc insepulto" acabada de celebrar en esta Iglesia parroquial.

Segundo.- Hacer constar en acta el testimonio de total adhesión y fidelidad de este Ayuntamiento a su Majestad don Juan Carlos I, proclamado Rey de España, a quien se expresará nuestra respetuosa y más sincera felicitación.

Después de dar cuenta de los actos celebrados, telegramas de condolencia remitidos como testimonio de recuerdo al Caudillo, a quien tanto debemos todos los españoles, el Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas, de que doy fe.



Handwritten signatures of the municipal council members and the president, including names like Narciso Casas Masgrau, Francisco, and Luis Xirgo.

Señores asistentes:

D. Roberto Portas

D. Jaime Vilanova

D. Ramón Soler

D. Balbino Prunell

D. Francisco Gironés

D. Jaime Romo

No asistentes con excusa:sa:

D. Vicente Canigueral

D. Luis Xirgo

D. Enrique Vilallonga

Taller mecánicoEmilio Roget Raurich

En Vilanova, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco se ha reunido en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria circulada en forma reglamentaria. La preside el señor Alcalde don Narciso Cases Masagran y asisten los señores concejales anotados al margen.

La Presidencia ha declarado abierta siendo las veintiuna horas y de su orden el Secretario procedió a dar lectura del borrador de acta de la anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al estudio y resolución de los asuntos figurados en el orden del día.

Dada cuenta del Proyecto de construcción de un taller mecánico de reparación de automóviles en solar sito en el kilómetro 19'400 de la carretera de Gerona a San Feliu de Guixols, presentado por don EMILIO ROGET RAURICH, vecino de esta población, y visto también la resolución, fecha 9 de los corrientes, del Ilmo. Sr. Delegado Prol. del Ministerio de la Vivienda de Gerona, los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

Informar favorablemente el expresado proyecto, redactado por el Arquitecto don Roberto Soler Aluaret, con lo cual esta Corporación mantiene y ratifica su criterio expresado en sesión de 12 de septiembre último, en cuanto a que considera la construcción de dicho taller, y en el punto indicado, como obra beneficiosa para la población.

Adjudicación definitivaobras Paseo Romameu y otras.

Visto el expediente tramitado en este municipio para la subasta pública de las obras

Visto el expediente tramitado en este municipio para la subasta pública de las obras de urbanización del Paseo Romeu y siete calles más.

Se acuerda: Declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el remate a don Miguel Fusté Anglada como autor de la proposición nº 4 por el precio de 3.363.000.

Notifíquese este acuerdo al citado D. Miguel Fusté Anglada y a la vez requiérasele para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurre en su día a formalizar el contrato correspondiente.

Asimismo se acuerda delegar en el señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau la firma de la escritura pública notarial, mediante la que ha de quedar formalizado el contrato por exceder su importe del límite autorizado para los de carácter administrativo.

Compra casa calle Ba-
jada de la Gsta a María
Durán Gisbert.

Dada cuenta de los trámites realizados para la urbanización de la calle Bajada de la Gsta, y atendido:

a) Que el Ayuntamiento tiene en trámite de realización el proyecto de obras aprobado el 13 de agosto de 1975.

b) Que en el cruce de dicha calle con la del Frío, existe una casa fuera de alineación que la estrangula o sea forma un cuello de botella que dificulta la circulación y que es un obstáculo para la mejor ejecución de la repetida urbanización. La misma es propiedad de la vecina doña María Durán Gisbert, la cual está dispuesta a venderla al Municipio por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

En su virtud, por unanimidad de los reunidos, que constituyen mayoría absoluta, se acordó:

1º - Comprar a doña María Durán Gisbert, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, domiciliada en calle Gerona nº 17, provista de Documento Nacional de Identidad nº 40.168.436 y con el destino de ser derribada para la mejor alineación y urbanización de la calle Bajada de la Gsta, la casa que tiene la siguiente descripción:

Casa situada en calle del Frío nº 4, antes Olivareta 6, esquina calle Bajada de la Gsta, compuesta de una planta, de extensión 58 metros cuadrados, lindante por derecha, entrando, con la mencionada calle Bajada de la Gsta, por la izquierda con Avelino Pigrau y por el fondo con Francisca Cerominas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1159, libro 71 de Ilagostera, Folio 53, Finca 763.

El precio de la compraventa es de ciento cincuenta mil pesetas, que serán satisfechas del Presupuesto Extraordinario ya formado y autorizado.

2º - Facultar al Señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau para la firma de la escritura de compra-venta ante el Notario de Cassá de la Selva don Joaquín Solve Guerrero, así como de cuantos otros documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.



Petición ayuda económica a Diputación Dada cuenta de la situación crítica del abastecimiento de agua de la población, por agotamiento de los caudales, se acuerda por unanimidad:
Proh. para abastecimiento agua.

Que se remita a la Excm. Diputación Provincial el estudio de necesidades y coste de las obras de ampliación de las captaciones y redes de distribución, cuyo coste está calculado en 2.051.600 pesetas; solicitando al mismo tiempo que tal cantidad sea concedida a este Ayuntamiento en concepto de auxilio a fondo perdido, con súplica de que, de ser posible, tal ayuda económica sea incluida en el presupuesto ordinario de 1976, dada la urgencia del caso.

Puente sobre la riera de Gotarra. Dada cuenta del proyecto técnico de construcción de un puente sobre la "Riera Gotarra", dentro del casco urbano, en la prolongación de la calle Liberación, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Benigno J. Suárez Fernández, y atendido que para poderse realizar debe obtenerse la previa autorización de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, por unanimidad de los reunidos se acuerda:

1º-Solicitar del Iltr. Sr. Comisario de Aguas del Pirineo Oriental permiso para construir un puente en la Riera Gotarra, según proyecto redactado por el Ingeniero don Benigno J. Suárez Fernández.

2º: Que por la Alcaldía se eleve instancia formulando la solicitud.

Banco de Crédito Local de España. La Presidencia expone que al recibir los impresos del Banco de Crédito Local de España, para formular la solicitud de préstamo de 3.500.000 pesetas con destino a la construcción de una piscina pública, figura la prevención de tener que consignar una partida de 20.000 pesetas para atender los gastos de formalización del contrato y que tal atención es de difícil cumplimiento por dos razones: primera, por estar ya aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario en sesión de 7 de noviembre último, anunciado en el B.O. de la provincia del día 6 de diciembre siguiente, nº 146; y segunda, por haberse agotado el superávit del ejercicio de 1974. Manifiesta seguidamente que, a su juicio, puede solucionarse la cuestión mediante consignar en el presupuesto ordinario de 1976 la expresada suma, para ser transferida al aludido Presupuesto Extraordinario y con tal específico destino.

Debatiendo el asunto, por unanimidad de los reunidos, que constituyen

mayoría absoluta, se acuerda:

Que el Ayuntamiento se compromete a consignar en el Presupuesto Ordinario que se ha de formar para el próximo ejercicio de 1976, en el Capítulo VI, Artículo VIII, la cantidad de veinte mil pesetas con el fin concreto de ser transferidas al Presupuesto Extraordinario de construcción de la piscina pública municipal en paraje "Gortaria" y con el destino específico de atender el pago de los gastos que origine la formalización del contrato de préstamo a conceder por el Banco de Crédito Social de España.

Seguros de incendios

Dada cuenta del resultado de las gestiones realizadas con la Compañía de Seguros "L'UNION", sobre el incendio que se produjo en el edificio del Colegio Nacional, y considerando de necesidad actualizar y ampliar las pólizas, por unanimidad se acuerda autorizar a la Alcaldía para que suscriba con la referida Compañía nuevas pólizas de seguro de incendios en la siguiente forma:

Escuelas Nacionales de la calle Ganix, por 2.000.000 de pesetas de valor.

Casa Consistorial, por 1.000.000 ptas.

Matadero, por 750.000

Hospital Municipal de la calle Hospital, 1.500.000 Ptas.

Almacén de la calle Gerona Alta 2.500.000 ptas.

Edificio sito en calle Ganix 2, (antiguo CLA), 750.000 ptas.

Gastos

Previo su examen, se aprueban los siguientes gastos:

Margarita Quell Preus, 26.910 ptas. por suministros de plantas de jardinería, según factura; Jaime Romo Ruix, 53.648 ptas. por material y trabajos de cerrajería en la construcción de enrejados de sumideros de las vías públicas y otros; Lorenzo Graupera, 10.644 y 10.701 ptas. por material y trabajos en Colegios y Polideportivo, según facturas; Industrial Química de Cataluña, S.A. 6.688 por suministro de planchas de corcho; Luis Stoveras Esteve, 72.947 ptas. por su factura de obras realizadas en la calle Calvo Sotelo, para desviación alcantarillado; Pintor Juan Puigdemunt por material y trabajos en campo Municipal de Deportes, fias. de 16.688/75, 13.351 y 14.326; Lorenzo Graupera por material y trabajos varios en diversos servicios municipales, fias. de 31.710, 3.006, 4.232, 3.742, 25.814, 2.377 y 3.718; la factura de 31.710.



plas. de Lorenzo Graupera por trabajos y material recaudatorio. Depuradora", será satisfecha del capítulo de Gastos imprevistos.

Arbitrio de plus valía

Por unanimidad se acuerda que por la Comisión de Hacienda se haga estudio y propuesta de fijación de los nuevos tipos de valoración de terrenos a efectos del arbitrio de Plus Valía, para el trienio de 1976-77-78, así como de la Ordenanza que lo regula, por si se estima oportuno modificar alguna de sus normas de aplicación.

Recaudación ejecutiva.

Seguidamente se pasó a tratar de los morosos en el pago de arbitrios municipales, que cada día son más y ocasionan una perturbación del sistema recaudatorio y de la contabilidad municipal. Se estudia este asunto, y estimando todos los reunidos que es necesario poner al día los ingresos por liquidaciones no impugnadas, es decir firmes, que en la mayoría de casos han sido exigidos reiteradamente con prevención de cobrarse por vía de apremio, se acuerda que por el recaudador señor Miguel Vert se proceda a instruir los oportunos expedientes de cobranza ejecutiva, empezando por los deudores por el concepto de contribuciones especiales por el proyecto de nuevo alumbrado público realizado el año 1973.

Vados permanentes

Habiéndose comprobado que algunos vecinos han colocado señales de vado permanente o de prohibición de aparcar en la fachada de sus casas, sin autorización legal, lo que crea un abuso y una confusión en el normal estacionamiento de vehículos en las calles, se acuerda hacer un estudio de este asunto encaminado a legalizar este derecho de reserva de espacio libre en las calles y condiciones en que se concederá por el Ayuntamiento, empezándose la gestión por comprobar cuantos y donde existen discos o letreros de "vado permanente", con referencia a si están autorizados o no.

Fiestas navideñas

Por unanimidad se acordó dar realce y brillantes a las próximas fiestas navideñas con una iluminación extraordinaria en los lugares tradicionales, así como organizar la cabalgata de los Reyes Magos con la acostumbrada recepción en la Casa Consistorial, delegándose en el concejal señor Romo para que cuide de su organización.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión. Day fé.

Señores concurrentes:

D. Roberto Portas Guart
D. Jaime Vilanova Font
D. Vicente Canigueral
D. Jaime Riera Riera
D. Balbino Brunell Xirgu
D. Francisco Giróns Toront
D. Luis Xirgu Ribot
D. Ramón Soler Morató
D. Enrique Virallonga
Lampere

En Illagostera, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido la Corporación Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de todos los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria circulada en forma reglamentaria.

Abierta a las veintiuna horas, es leída por el Secretario, de orden de la Presidencia, el borrador de acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a resolver los asuntos figurados en el orden del día.

"Les Gabarres"

Se dió cuenta de las notificaciones recibidas desde la última sesión de las que quedaron enterados los asistentes.

Sobre una, dirigida a la Alcaldía por el "Grup Excursionista Bell-Mati", relativa a "Les Gabarres", se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Se dió cuenta de un escrito, fecha de hoy, presentado a la Alcaldía por el "Grup Excursionista Bell-Mati", de esta población, remitiéndole un manifiesto sobre el macizo montañoso denominado "Les Gabarres", promovido por personalidades y entidades de la Comarca amantes de la conservación de los espacios naturales, y solicitando de la Corporación se adhiriera al mismo. Previa deliberación, por unanimidad se acordó:

Hacer constar que el Ayuntamiento desea que "Les Gabarres" se conserven en su estado natural, es decir, preservadas de las mutaciones inoportunas e incontroladas que en ellas se están efectuando bajo pretexto de conveniencias públicas de tipo urbanístico, y en consecuencia se adhiere al movimiento de opinión general de que se ponga freno a las actividades privadas que las están degradando; estimando, no obstante que son complejos los aspectos del problema a tener en cuenta y que una acción conjunta encabezada por las Corporaciones Públicas de la provincia sería el medio más objetivo y eficaz para lograr una adecuada solución del mismo.



Presupuesto extraordinario para obras de construcción de una piscina pública municipal.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó:

Que según estaba anunciado, debía procederse a discutir y, en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal extraordinario para obras de construcción de una piscina pública municipal en paraje "Can Gotarra" cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de siete de noviembre y expuesto al público por el término de quince días, según edicto publicado en el B.O. de la provincia número 146, del día 6 de diciembre en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se acordó por unanimidad de los diez asistentes a la sesión prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal extraordinario en la siguiente forma:

Estado de gastos:

Capítulo 1, 2, 3, 4, 5, y 7, nada.

Capítulo 6, Extraordinarios y de capital, pesetas 6.402.561.

Estado de ingresos:

Capítulos 1, 2, 3, 5 y 7 nada.

Capítulo 4, Subvenciones y participaciones en ingresos, 3.475.000 pesetas.

Capítulo 6, Extraordinarios y de capital, 3.927.561 pesetas.

Total de ingresos, 6.402.561 pesetas, resultando por consiguiente autorizado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se dió el asunto por concluido.

Subasta obras calle

Visto el expediente tramitado en este municipio para la subasta

Bajada de la Gsta

pública de las obras de construcción de red de saneamiento, aceras y asfaltado de la calle Bajada de la Gsta y en parte Gantallops y Panedas.

Se acuerda: Declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el remate a D. Martín Rotllán Bos y a la vez requirírasele para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurre en su día a formalizar el contrato correspondiente. (1)

Recogida de basuras.Pliego de condiciones para subasta.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, respecto al proyecto de contratar mediante concurso público el Servicio municipal de Recogida de Basuras, por unanimidad se acuerda aprobar el Pliego de Condiciones con arreglo al cual deberá celebrarse la licitación y someterlo a información pública por plazo reglamentario a efectos de posibles reclamaciones.

Plus Valía.- tipos unitarios.

Dada cuenta del expediente tramitado, por unanimidad de los diez miembros reunidos que constituyen la Corporación completa, se acuerda:

1º - Aprobar los nuevos tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos de cada una de las zonas del término, a efectos de aplicación del Arbitrio sobre Incremento de Valor o "Plus Valía", que habrán de regir durante el trienio de 1976, 1977 y 1978.

2º - Hacer públicos los nuevos valores, juntamente con la Ordenanza vigente, en la forma y por el plazo reglamentarios, a efectos de examen y reclamaciones.

Planes catastrales de rústica.

Dada cuenta de que en el pasado mes de marzo del pasado año 1975 se solicitó al Servicio de Catastro de Rústica de la Provincia, presupuesto de la documentación gráfica y literal de los terrenos del término catastrados y que la Jefatura de dicho Servicio, en escrito de 7 de abril siguiente, lo fijó en 30.000 pesetas aproximadamente.

Considerando que esos datos conviene tenerlos en los oficinas municipales, por unanimidad se acuerda aceptar el presupuesto dado, notificándolo así al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Servicio aludido y tomar nota para consignación de tal cantidad en el presupuesto ordinario.

rio del próximo año 1936.

Padrón arbitrio circulación.

Se da cuenta del padrón del arbitrio municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, formado por el corriente año 1936 con los nuevos tipos impositivos y se examinan los posibles dificultades de su cobro, teniendo en cuenta la tremenda elevación de cuotas en relación al año 1935, después de lo cual se acuerda:

1º - Pasar dicho Padrón a la Comisión Permanente que es quien ha de aprobarlo conforme a lo dispuesto sobre competencias del Pleno y de la Permanente.

2º - Que por la Alcaldía se dicten profusión de bandos o avisos para que los contribuyentes tengan conocimiento cierto de los nuevas tarifas y de la posibilidad de plantear reclamaciones correctas dentro del periodo que se concede al efecto.

Encargado cementerio

Por el concejal encargado del cementerio se da cuenta de los trabajos de su cuidado, conservación y necesidades, así como del cese definitivo de la persona que lo tenía a su cargo. Previa deliberación, por unanimidad se acuerda:

1º - Contratar al vecino don Pedro Gellé Vilá para el cuidado del cementerio municipal, asignándole la cantidad de 1.500 semanales en compensación de sus trabajos.

2º - Mejorar los servicios en la medida posible, tales como adquisición de una escalera de aluminio, constituir depósito de tapas de nicho prefabricadas, plantación de flores, etc., quedando a criterio del Concejal su realización.

F. E. V. E.

Habida cuenta de que en la próxima fiesta mayor no se podrá disponer de los suficientes espacios públicos, para las manifestaciones cívico-populares tradicionales, debido a la ejecución de obras urbanísticas en algunas plazas y calles principales, se acuerda por unanimidad solicitar de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, autorización para que el Ayuntamiento pueda ocupar los terrenos de lo que fué la estación de Iragorri, sitos en Paseo Romeu, durante los días del 1 al 13 de junio próximo.

Nominar calles.

Habida cuenta de que el natural ensanche de la población ha promovido la apertura de nuevas calles, en bastante parte ya edificadas, que no tienen nombre, lo cual crea el problema para los habitantes

de no tener dirección oficial de sus residencias, se acuerda que una Comisión presidida por el Concejal señor Soler Morató haga un estudio de las vías públicas innominadas y proponga nombres que darles, a cuya vista se acordará lo procedente.

Anulación liquidaciones Plus-Valía.

Dada cuenta de las impugnaciones contra liquidaciones del Arbitrio sobre Incremento de valor de los terrenos (Plus-Valía) y de conformidad a la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda en informe de fecha 22 de enero, por unanimidad de los reunidos se acuerda:

Anular la liquidación del arbitrio de Plus-Valía correspondiente al expediente nº 113/1975 girado a nombre de doña Matilde Seda Garriga, de importe de 1.692 pesetas.

Anular la liquidación del arbitrio de Plus-Valía correspondiente al expediente número 125/1975 girado a nombre de don José Casals Deulofeu, de importe de 11.775 pesetas.

Anular la liquidación del arbitrio de Plus-Valía correspondiente al expediente nº 126-B/1975, girado a nombre de José Selis Alsina, de importe 9.750 ptas.

Anular la liquidación del arbitrio de Plus-Valía correspondiente al expediente nº 127/1975, girado a nombre de don José Portés Bosacoma, de importe 15.000 pesetas.

Anular la liquidación del arbitrio de Plus-Valía correspondiente al expediente nº 129/1975, girado a nombre de doña Matilde y don Enrique Seda Garriga, de importe 5.217 pesetas.

Anular las liquidaciones del arbitrio de Plus-Valía correspondientes a los expedientes números 131, 132, 133 y 134 del año 1975, girados a nombre de don Balbino Sureda Pons, de importe 1.050, 6.234, 253 y 4.758 pesetas, respectivamente.

Dada cuenta del escrito de impugnación formulado en 18 de diciembre de 1975 por don Roberto Gruart Ferrés contra la liquidación del arbitrio de Plus-Valía correspondiente al expediente nº 145/1975, de importe 29.172 pesetas y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Anular la expresada liquidación.

2º.- Que por la Oficina liquidadora se haga otra liqui-

dación con las correcciones procedentes, de conformidad a lo alegado por el contribuyente en su impugnación.

Fontanals

Dada cuenta del escrito de 16 de los corrientes, nº 197, de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Gerona, notificando que Don Jaime Fontanals Ardiaca había presentado recurso de alzada ante el Ministro de la Vivienda contra la desaprobación de los planes parciales "Selva Brava" y "Font Bone" y dando un plazo de 15 días para que el Ayuntamiento pueda formular las alegaciones que crea convenientes a sus intereses;

Por unanimidad se acordó el enterado.

Concesión aguas subálveas, pozo nº 6

Dada cuenta de la resolución de 13 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, señalando las condiciones con arreglo a las cuales podría accederse a la solicitud formulada por este Ayuntamiento de autorización para aprovechar aguas subálveas de la riera Gotarra con destino a la mejora del abastecimiento de la población, en el punto de captación denominado "pozo nº 6", hasta 354,240 m³ diarios, equivalentes a 4,1 l/se-gundo continuos (Expte 31.558), por unanimidad se acuerda:

1º - Prestar total conformidad a las meritadas condiciones.

Hacer observar, no obstante, que la maquinaria de elevación consistente en un grupo sumergible de 2,20 c.v. de potencia, estará situada en el interior del pozo tal como se describe en el Proyecto presentado.

2º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que eleve escrito a la Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental dando cuenta de tal aceptación, para constancia en el Expediente 32.687 de la misma.

Oposición a pozo Sr. Carbó

Dada cuenta y resultando, que en sesión de siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco se acordó desistir de la oposición a la concesión de aguas solicitada por don Vicente Carbó Corrent, de un pozo construido a menos de 100 metros de la riera Gotarra, facultando a la Alcaldía para suscribir el oportuno convenio de desistimiento.

Resultando: Que la auténtica titularidad del aprovechamiento corresponde a don EMILIO CARBÓ Boix, hijo del antes expresado don Vicente, error que es necesario rectificar.

Por unanimidad se acuerda ratificar el desistimiento sobre la petición de aprovechamiento de aguas del mencionado pozo del que es titular don

Emilio Carbo Boix, delegando en la Alcaldía la modificación del convenio formalizado en 11 de marzo de 1935, en el sentido referido."

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión. Day fe.

(1) Seguidamente y por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente don Narciso Casas Masgrau, para que suscriba ante el Notario de Cassá de la Selva don Joaquín Julve Guerrero, la Es. criteria mediante la que quedará formalizado el contrato de obras de urbanización de la calle Bajada de la Costa y en parte Gantallcos y Panedas, adjudicadas definitivamente al licitador don Martín Rotllán Bas en este mismo acto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión. Day fe.

Asistentes:

Alcalde - Presidente.

Goncejales:

- D. Roberto Portas
- D. Jaime Vilanova
- D. Jaime Romo
- D. Balbino Prunell
- D. Enrique Virallonga
- D. Luis Xirgu
- D. Ramón Soler
- D. Vicente Gargueral

En Sagostera, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis, en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau, con asistencia de los Goncejales anotados al margen, se ha celebrado la sesión extraordinaria de primera convocatoria circulada en forma reglamentaria.

Se da el borrador de acta de la última sesión celebrada el día veintitrés de enero, ha quedado aprobada por unanimidad.

Seguidamente se ha procedido a discutir y resolver los asuntos figurados en el orden del día, en la siguiente siguiente forma:

Dada cuenta de la resolución de 22 de diciembre de mil nove



No asistente con ex-
cusa:

D. Francisco Gironi

Abastecimiento agua:

Pozo n.º 2

cientos cincuenta y cinco, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, señalando las condiciones con arreglo a las cuales podría accederse a la solicitud formulada por este Ayuntamiento, de autorización para aprovechar aguas subterráneas de la riera Bañaloca, con destino a la mejora del abastecimiento de la población, en el punto de captación de nominado "pozo n.º 2", hasta 354'240 m³ diarios, equivalentes a 4'1 litros segundo (Expediente 31.550-1975-521-c. 71.041; por unanimidad se acuerda:

1º Prestar total conformidad a las merитadas condiciones.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que deje escrito al Il. Sr. Comisario de Aguas del Pirineo Oriental dando cuenta de tal aceptación, para constancia en el expediente 32.691 de la Comisaría.

Club de Ajedrez, Domini-
go Pascual Carbo:

Se da cuenta del escrito que tuvo entrada el día 30 de enero, dirigido al Ayuntamiento por el "Club de Ajedrez Domingo Pascual Carbo", en el cual se expone:

1º Que por la Delegación Provincial de Ajedrez ha sido concedido a dicho Club la celebración del Campeonato Provincial Individual de 1º, 2º y 3º categoría para la temporada 1976.

2º Que necesitando ayuda económica para desarrollarlo, solicitan de la Corporación 40 tableros y juegos de fichas de tamaño competición y tres trofeos para los segundos clasificados, señalando, como dato orientativo, que el precio es de 500 pt. cada uno.

Deliberado el asunto, por unanimidad se acuerda:

Se les ofrecen los 40 tableros que han solicitado para poder realizar el campeonato, los que quedarán de propiedad del Ayuntamiento y en depósito, a fin de poder ponerlos nuevamente a su disposición cuando los necesiten para otros concursos.

En cuanto a los trofeos, quedan otorgados y se nombra al concejal Sr. Ramón Soler Morató encargado de su adquisición.

Rally Costa Brava

Vista la petición formulada por la Peña Motorista "Dieu por Hora", de Barcelona, se acuerda otorgar un premio a la competición Rally Costa Brava, encargándose al concejal Sr. Soler su adquisición.

Contribuciones especiales

La Alcaldía manifiesta que, de acuerdo con la imposición de Contribuciones especiales por las obras de urbanización del Paseo Romeu

y siete calles más, procede poner al cobro el primer plazo, fijado para cuando tales obras fuesen comenzadas, indicando que debe tenerse en cuenta la importante rebaja obtenida en la subasta.

Previo deliberación, se acuerda que se proceda al cobro del primer plazo, pero que la cuota señalada a cada contribuyente sea reducida en un 30 por 100, rehaciéndose el padrón de cobro en tal sentido.

Esteban Perxachs Sureda.

Dada cuenta de la reclamación formulada por Esteban Perxachs Sureda, respecto a las contribuciones especiales que se le impusieron sobre la instalación de nuevo alumbrado público sobre su finca del corredor que va de la calle Santa Ana a la Plaza 18 de Julio, cuyo importe es de 6.000 pesetas, y encontrando fundada en parte tal reclamación, se acuerda reducir la misma en un tercio. En consecuencia, la cuota queda definitivamente fijada en 4.000 pesetas.

Presupuesto porterías baloncesto.

Por unanimidad se acuerda aceptar el presupuesto de 23.560 pesetas presentado por la empresa de obra Jaime Romo, para construcción de dos porterías de baloncesto con destino a las Escuelas Nacionales.

Nominar calles.

El Concejal Sr. Ramón Soler toma la palabra y manifiesta que la Comisión designada el día 23 de enero pasado había cumplido su misión de proponer nombres para nominar las vías públicas últimamente abiertas al público en el sector de ensanche de la población, dando cuenta de los elegidos. Aprobados por unanimidad, se acuerda que las calles que se relacionarán, ostentarán los siguientes nombres:

- 1.- Avenida del Gironés, la que será continuación del Paseo Romeu, atravesando los terrenos conocidos por urbanización Raset.
- 2.- Calle Aguiló, la que existe entre la carretera de San Lorenzo y la prolongación de la calle Mas Sech.
- 3.- Calle Gadi, la que une la calle Rosal con la Avenida del Gironés.
- 4.- Calle Montseny, la que une la calle Mas Sech con la calle Rafael Mas, en la paralela de la del Rosal.
- 5.- Avenida del Canigó, la paralela a la calle Montseny,

más al este, que atraviesa las calles Mas Sech y Rafael Mas.

6.- Calle Puig de les Cadiretes, la que sigue en paralela a Avenida del Panigó y va de la calle Mas Sech a calle Rafael Mas.

7.- Calle Mosen Pinto Verdaguer, la paralela a la del Puig de les Cadiretes, más al este y va de la calle Sol hasta la calle Rafael Mas, atravesando la calle Mas Sech.

8.- Calle Romani, la que partiendo de la calle Ricardo Casademont, se dirige a Avenida del Panigó.

Asimismo se acuerda hacer público este acuerdo para general conocimiento del vecindario.

Nichos parte vieja cementerio

A propuesta del Concejal Delegado del Cementerio, señor Xirgo, se acuerda por unanimidad proceder a un repaso de los nichos de la parte vieja del cementerio para su mejor conservación.

Casa de las Viudas

El Concejal sr. Brunell da cuenta de la visita de los Diputados Provinciales señores Garrés y Borda, junto con el Arquitecto y Aparejador de la Corporación Provincial, que examinaron las obras de restauración que se llevan a cabo en la denominada Casa de las Viudas, sita en la Plaza de José Antonio, bajo el patrocinio de la misma, y puntualizando que según los compromisos anteriores contraídos por este Ayuntamiento, el mismo debe aportar 750.000 pesetas para tales obras.

Prevía deliberación, se acuerda por unanimidad contraer la obligación de consignar la cantidad de 750.000 pesetas en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1976 en concepto de aportación del Ayuntamiento a las obras de restauración de la Casa de las Viudas, de propiedad municipal, para ser destinada a biblioteca y museos, que se están realizando bajo el patrocinio de la Diputación Provincial de Gerona.

Hermanas de San José

Por unanimidad se acuerda hacer un donativo de 15.000 pesetas al Colegio de Hermanas de San José, con destino al equipamiento del "Grupo Majorettes" constituido en el mismo, el cual acude a amenizar las festividades locales.

Obras en las Escuelas

Prevía deliberación, se acuerda encargar al Arquitecto municipal la redacción de un proyecto de instalación de una cocina y construcción de lavabos y waters en el Colegio Nacional.

Concurso de carteles.

A propuesta del Concejal Sr. Vilanova, se acuerda celebrar un concurso de carteles anunciador del "2º Concurso de Pintura Rápida Vila de Sagostera", dotado con 5.000 pesetas, designándose a los señores Vilanova, Romo, Balbino y Soler que se constituyan en Comisión encargada del mismo.

Basallís en la riera Gortarra.

Por último el concejal Sr. Canigueral toma la palabra para dar cuenta de que el vado o "pasallís" que existe sobre la riera Gortarra, en el camino que dirige al vecindario de Creu de Serra, saliendo de la carretera de Gossa, al lado del almacén de obras del Sr. Emilio Soler, está muy deteriorado, siendo un peligro para los que lo han de cruzar, acordándose hacer el estudio de arreglo conveniente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión. Day fe'.

Asistentes.

Sr. Portas
Sr. Vilanova
Sr. Prunell
Sr. Romo
Sr. Xirgo
Sr. Soler
Sr. Virallonga.

En Sagostera, a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y seis, en el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Gasas Masgrau y asistencia de los Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria circulada de forma reglamentaria.

Abierta a las veintiuna horas y leído el borrador de acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

Por excusa:

Sr. Canigueral

Seguidamente se procede a resolver los asuntos figurados en el orden del día, en la siguiente forma:



Sr. Gironés.

Los reunidos se dan por enterados de las siguientes notificaciones:

Del informe del Director de F.E.V.E. sobre posible venta de sus terrenos en el término, dirigido a la Sección de Información Administrativa del Ministerio de Trabajo como consecuencia de la petición formulada en su día a S.M. El Rey.

De la Excmo. Diputación Provincial de Gerona, anunciando que para el corriente año 1976 han fijado en 40.000 pesetas su aportación para funcionamiento de la Escuela de Bellas Artes y oficios.

Tarifas agua

Del Gobierno Civil de Gerona, comunicando la resolución del Excmo. Sr. Gobernador sobre autorización de nuevas tarifas de agua, a la vista del cual y oídas las explicaciones que sobre este asunto dan la Presidencia y el Concejal delegado de este servicio, se acuerda por unanimidad:

Aprobar el informe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, respecto al estudio de las nuevas tarifas de agua aprobadas por resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 2 de marzo actual, y al efecto delegar en el Sr. Alcalde para que eleve escrito a dicha Superior Autoridad solicitando respetuosamente nuevo exámen y revisión de tales tarifas, por los motivos que se justifican en el expresado estudio.

Paseo Romero y otras
calles.

Por unanimidad se acuerda ampliar las obras que se están realizando en el Paseo Romero y Paseo Comar de A. Brada, en sentido de que construyan en los espacios destinados a aceras los marcos en donde posteriormente puedan plantarse árboles, en cuanto al primero y para resguardo de los ya plantados en el segundo. Esta ampliación de obras modificará el Proyecto en tal aspecto y su pago será liquidado por el Arquitecto Director junto con los demás.

Programa Fiesta Mayor
1976.

Se delibera sobre la confección del programa oficial de Festejos de la próxima Fiesta Mayor de la localidad y teniendo en cuenta que desde hace años se deja en manos de la Entidad "Grup Excursionista Bell-Mati", que también ha mostrado interés en tomarlo a su cargo en el actual, por unanimidad se acuerda:

Autorizar al "Grup Excursionista Bell-Mati" la confección del programa oficial de festejos de la Fiesta Mayor de Lagostera 1976, a cuya Entidad se le abonará con cargo al Presupuesto Municipal, capítulo de fies

tejos, la suma de pesetas en concepto de aportación a los gastos de su impresión y reparto a la vecindad.

Impuesto de Circulación Estudiadas detenidamente las circunstancias que concurren en la aplicación y cobranza del Impuesto de Circulación de Vehículos de tracción mecánica, por unanimidad se acuerda prorrogar en un mes y medio el plazo voluntario de adquisición del distintivo de pago de dicho arbitrio. Por tanto, hasta el 15 de mayo se podrá adquirir sin recargos, aplicándose los legales a partir de dicha fecha.

Certificación obras. Vista y examinada, se aprueba la primera certificación de obras del Paseo Romeu y siete calles más, extendida por el Arquitecto Director don Francisco Ragolta, de importe 131.623'42 pesetas, que se abonarán del Presupuesto Extraordinario en vigor al contratista don Miguel Fusté Anglada.

Bomba para la estación depuradora. Deliberado sobre la necesidad de instalar una bomba de elevación de fangos en la Estación Depuradora de aguas residuales del municipio, se acuerda por unanimidad solicitar catálogos y presupuestos a la Casa Huet, S.A.

Armar al vigilante diurno Sr. Palacios. Dada cuenta de la petición formulada por el vigilante diurno don Francisco Palacios Fuentenebro, de que se le provea de arma corta, se acuerda que el asunto se estudie a fondo para ver la posibilidad de llevar a cabo tal dotación.

Encargada limpieza Escuelas. En atención a la elevación del coste de la vida, se acuerda mejorar en un 20 por 100 las tarifas que por sus trabajos de limpieza de las Escuelas Nacionales viene percibiendo la contratante de este servicio doña Nuria Doueras Mallorquí.

Jornales Luis Company También se acuerda que los jornales que efectúa Luis Company Armengol se le abonen en adelante a razón de 85 pesetas hora en vez de 70 como se le pagan hasta la fecha.

Gastos Previo examen, se aprueba una factura de importe 65.973 pesetas, expedida por Uda. de Guillermo Portas, por trabajo y materiales de reparar nichos en el cementerio Municipal.

Obras en el Cuartel de la Guardia Civil. Por unanimidad se acuerda realizar diversas obras de saneamiento en el Cuartel de la Guardia Civil, con un valor aproximado de pesetas. Una vez que sean aprobadas las facturas por el Ayuntamiento pleno, se abonarán con cargo al Presupuesto ordinario.



Cuidado del Alumbrado Público. Previa un detenido estudio de los gastos de conservación del alumbrado público, por unanimidad se acuerda concertar con el electricista de la localidad don José Rufi Comadira el cuidado de la conservación y trabajos de mantenimiento del alumbrado público de la población en la siguiente forma:

1º.- La gestión que se contrata será la del trabajo personal de efectuar la sustitución de lámparas, vigilancia de los puntos de luz, contadores, horarios de encendido y apagado e instalaciones.

2º.- Semanalmente dará cuenta al Concejal encargado de este servicio municipal, de las lámparas que deban ser sustituidas por deterioro y demás trabajos necesarios, quien le dará las instrucciones precisas para realizarlos. Asimismo deberá efectuar los cambios que se le ordenen por otros motivos.

3º.- Las lámparas y reactancias le serán suministrados por el Ayuntamiento, a cuyo efecto se constituirán stocks que se consideren necesarios.

4º.- El contrato se establece inicialmente por plazo de un año, a partir del mes de abril de este año 1976, a cuyo fin se podrá prorrogar por anualidades sucesivas.

5º.- La cantidad que se fija para tales trabajos es la de 100.000 pesetas anuales, a cobrar por trimestres vencidos de \$5.000 cada uno, para cuyo abono figurará la partida correspondiente en el presupuesto ordinario del ejercicio.

Reclamaciones José Ca
barrocar y otros, sobre
cable eléctrico.

Dada cuenta del escrito de fecha 4 de los corrientes, suscrito por don Juan Ferré Pedret, don José Cabarrocar Garriga, don Ricardo Roig y don Ernesto Navarro Ibrente, propietarios de las fincas situadas en la calle Procepción números, 8, 10, 12, 14, 16 y 18, mediante el que solicitan del Ayuntamiento retire o mande retirar el cable que se instaló, adosado a la pared exterior de la Casa Consistorial, por la Compañía Hidroeléctrica de Cataluña, S.A. para suministro de fuerza motriz a las dependencias municipales; alegando, como fundamento de su petición, que dicho cable constituye un peligro para sus fincas y moradores, así como un impedimento para la edificación y para la elevación de las edificaciones ya existentes.

Previo deliberación y tomados en cuenta los informes oportunos,

por unanimidad se acuerda:

1º. En cuanto al primer aspecto, la Corporación estima que la existencia del cable en cuestión, pegado a lo largo de la pared exterior del antiguo castillo sobre el que se asienta el edificio consistorial, no puede ocasionar peligro ni perjuicio alguno a los reclamantes.

2º. Sobre el segundo, los reunidos entienden que existe, en efecto, un impedimento para edificar o para que los edificios actuales puedan ser elevados en lo más mínimo, pero ello no por la existencia del repetido cable, por cierto situado a bastante mayor altura, sino porque hay una línea de ventanales en la muralla, abiertos cuando ésta fué construida, en tiempos muy lejanos y, desde luego, con mucha mayor antigüedad que las casas de los instantes, pegadas a su base y cuyos tejados ya llegan actualmente a la máxima altura que pueden llegar, es decir, hasta alcanzar los referidos ventanales.

3º. Por las anteriores consideraciones, la Corporación municipal considera que no hay razón alguna para ordenar a la Compañía Hidroeléctrica de Cataluña que suprima el cable de referencia.

Pedro Fugueras Clapés

Requerir a don Pedro Fugueras Clapés, para que complete la tubería conductora de aguas de escurro existente, de forma que no caigan de la altura actual, a fin de evitar el arrastre de tierras que van taponando dicho escurro.

Ramón Gurnés Vall-llo

Requerir a don Ramón Gurnés Vall-llo para que construya un muro de cierre de su propiedad, en su lindero con el escurro de aguas pluviales existente en el terreno posterior de su casa del Paseo Somás de B. Borda, así como que se abstenga de verter a dicho escurro las materias grasas y aceites de su taller.

La construcción del muro deberá ser realizada dentro del plazo de un mes a contar del recibo de la presente resolución.

Luis Esteve Bordes y
cinco vecinos más.

Dada cuenta del escrito, de fecha 25 de los corrientes, suscrito por don Luis Esteve Bordes y cinco vecinos más, domiciliados en calle Ramonón números 20, 26, solicitando autorización para construir las aceras que faltan en las fachadas de sus viviendas.

Por unanimidad se acuerda concederla, indicándoles que el material a emplear deberán ser baldosas del mismo tipo existente al comienzo de la calle.



Emilio Rasot Bretcha

Dada cuenta del escrito que dirige al Ayuntamiento don Emilio Rasot Bretcha, solicitando se le vendan cincuenta losas de piedra del depósito que existió en el Matadero, para emplearlas en una fábrica de su propiedad.

Resultando, que desde hace tiempo ya no se venden losas en razón de que queda muy poca existencia y son necesarias para obras y servicios propios del Ayuntamiento.

Se acuerda no poder acceder a la solicitud de don Emilio Rasot Bretcha.

Comisión Festejos

Casino España.

Vista la consulta formulada por la Comisión de Festejos del Casino España y atendida la conveniencia de preparar la celebración de los actos cívico-populares en la próxima Fiesta Mayor, se acuerda por unanimidad contratar a la orquesta "La Principal de la Garrotxa" por el precio de 75.000 pesetas totales, para que en los dos primeros días, domingo y lunes ejecute audiciones de sardanas.

Bell-Maté

Dada cuenta de la petición formulada por el "Grup Excursionista Bell-Maté", en escrito de esta fecha, se acuerda por unanimidad patrocinar el primer premio del concurso de fotografía que tendrá lugar durante la próxima Fiesta Mayor, quedando delegado para llevar a término este acuerdo el Concejal Sr. Ramón Soler.

Valores unitarios Rústica.

Se acuerda la devolución al Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda, de la relación de valores unitarios y jornadas teóricas de las tierras y su distribución en el término, haciendo constar que ha estado expuesta al público durante el plazo de quince días y que no ha sido presentado ningún escrito de impugnación.

Retribuciones complementarias.

Seguidamente se dio lectura a los informes emitidos por Secretaría - Intervención y Comisión de Hacienda respecto a los aumentos de retribuciones determinado por la Orden de 9 de febrero de 1976. A continuación los señores Concejales, tras amplia deliberación, acuerdan:

Primero. - Fijar, teniendo en cuenta que esta Corporación se halla clasificada en la clase 2ª, los módulos reguladores de las retribuciones complementarias de los funcionarios de esta Corporación, siguientes:

a) Complemento de destino: valor del punto, 3.000 pesetas mensuales.

b) Complemento de dedicación especial:

- horas extraordinarias: valor del módulo 38 - pta./hora.

- funciones Secretario - Interventor: la cuantía equivalente a 20 horas extraordinarias mensuales.

c) Incentivo de productividad: módulo 0'45.

Segundo - Determinar que los puestos de trabajo afectados por las retribuciones referidas complementarias son los que figuran reflejados en los documentos que con los números 1 al 3, figuran incorporados al expediente.

Tercero - Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 19 de abril de 1974.

Seguidamente, previa proposición de la Alcaldía - Presidencia y atendido:

Primero - Que con el acuerdo anterior el Ayuntamiento modifica en parte las retribuciones complementarias concedidas por acuerdo de 18 de julio de 1974, autorizadas por el Gobierno Civil en 19 de octubre siguiente, adecuándolas a los nuevos modelos fijados en la Orden Ministerial de 9 de febrero de 1976, a saber:

a) Complemento de destino. El punto pasa de 2.500 a 3.000' ptas.

b) Prolongación de jornada. El módulo de horas extraordinarias pasa de 32' ptas./hora a 38.

c) Retribución del Secretario por las funciones de Interventor, al que se alcanza el aumento por hora extraordinaria para las 20 asignadas.

d) Incentivo de carácter transitorio, que se aplica con el mismo módulo 0'45, pero se aumenta con las cantidades fijas de 1.400' pesetas mensuales a subalternos, 1.200' a auxiliares y 1.000' al Secretario, conforme a la meritada Orden de 9 de febrero.

Segundo - Que a algunos funcionarios se les concedió, y vienen percibiendo, una gratificación por servicios especiales sobre la que no se ha adoptado acuerdo en la anterior resolución y que, no obstante, no sólo se desea que subsista sino que también sea modificada en la cuantía que se estima justificada.

En su virtud y por unanimidad de los ocho miembros del Consistorio asistentes a la sesión, se acordó:

Gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios.



La concesión de gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios a funcionarios de plantilla subsistirá y se desarrollará conforme a las siguientes bases:

1ª Crédito Global

Se fija en 180.000 pesetas el crédito destinado a pago de los mismos.

2ª Finalidad

Las gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios regulados en las presentes Bases seguirán otorgándose a aquellos funcionarios que se distingan de manera notoria en el cumplimiento de sus servicios, su colaboración y sus méritos relevantes que redundan en una mayor eficacia administrativa.

3ª Servicios retribuidos

El puesto de trabajo, funcionario que lo ocupa y servicios gratificados de forma especial, son los que a continuación se expresan:

1- Auxiliar n.º 2 de la Plantilla, D. Pedro Sarinas Horta. Por la particular responsabilidad de tener a su exclusivo cargo los servicios de "Padrón Municipal de Habitantes", "Reclutamiento y Estadísticas militares" y otros.

2- Auxiliar n.º 3 de la Plantilla, D. Miguel Vért Linás. Por idem en cuanto a formación de Padrones de las exacciones municipales, su cobranza y liquidación, etc.

3- Auxiliar n.º 4 de la Plantilla, D. Juan Sarinas Malet. Por su colaboración en la gestión de tributos y en el desarrollo práctico de la "Depositoria Municipal", de cargo concejal.

Las cantidades asignadas inicialmente a tales puestos de trabajo, subsistentes en 31 de diciembre de 1975, fueron: Para el primero y 2º puesto, 24.000 pesetas anuales a cada uno y para el 3º, 7.800. Total anual, 55.800.

Las que se asignan para el corriente año 1976, con efectos de 1º de enero, son 60.000 por igual a cada uno, esea en total 120.000, lo que representa un aumento de 124.000 pesetas.

4ª Condiciones

La percepción de tales gratificaciones queda condicionada, como antes, a la asistencia puntual del funcionario y al cumplimiento de la jornada.

da ordinaria de trabajo; a la prestación de prolongación de jornada en la cuantía de 50 horas mensuales y a que los trabajos que se retribuyen exceden del nivel normal de las funciones asignadas con carácter general al puesto de trabajo.

5ª Capacidad económica

La Corporación tiene capacidad para soportar los nuevos haberes básicos y las retribuciones complementarias concedidas, como se deduce de los siguientes cálculos: Porcentaje máximo autorizado de gastos de personal, 64'66 por 100 sobre el presupuesto proyectado, cifrado en 11.300.000' pesetas. Porcentaje utilizado, 40'33 por 100.

Tercero. Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la aprobación del crédito global de 180.000' pesetas, así como de las bases para concesión de las gratificaciones especiales en principio otorgadas.

Otro personal.

Asimismo se acuerda que el personal al servicio del municipio que se relacionará, percibirá con efectos de 1º de abril las siguientes remuneraciones:

Auxiliares contratados

1ª Dolores Ximgo Rabassadas y 1ª Josefina Vert Ros, 2.000' pesetas mensuales en vez de las 6.000' que venían percibiendo.

Ordenanza, D. Daniel Bretos Bernués, un aumento de 1.350' pesetas mensuales, o sea 10.350'.

sereno contratado don Luis Company Armengol, un aumento de 2.500' pesetas mensuales, en total 12.000.

Vigilante diurno contratado, don Francisco Palacios Fuente, aumento de 12.000' a 14.762' mensuales.

obrero laboral, don Roberto Sabater Mallorquí, semanal de 2.959 pesetas, en vez de 2.461'.

obrero laboral, don Valentín Galvo Vivaracho, de 2.102 pasa a 2.664.

Renovación contratos

Igualmente se acuerda la renovación de los contratos de trabajo del siguiente personal:

D. Roberto Soler Mallorquí, conductor vehí culo.

D. Valentín Galvo Vivaracho, peón brigada.

D. Daniel Bretos Bernués, ordenanza.

D. Vicente Cánovas Delclós, representante en la Capital.

D. Pedro Mayol Borrell, profesor de la Escuela Menor de Bellas Artes



y oficios.

D. Pedro Batet Baiges, Ingeniero Industrial.

D. Luis Company Armengol, sereno.

D. Jorge Vidal de Robatera Iglesias, Arquitecto.

D. José Juanola Aregay, liquidador utilidades.

Asimismo ratificar los siguientes:

D. Francisco Palacios Fuentenebro, vigilante diurno.

D^a Dolores Xirgo Rabassedas, auxiliar administrativa.

D^a Josefina Vert Ros, auxiliar administrativa.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Presidente levantó la sesión. Day fé.

Concejales asistentes

Roberto Artas

Jaime Vilanova

Ramón Soler

Luis Xirgo

Jaime Romo

Balbino Prunell

Enrique Virallonga

Concejales que han ex-cusado su asistencia.

Vicente Canigueral

Francisco Gironés.

Concejales que han falta-do sin excusa.

En Magostera, a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y seis y siendo la hora de las veintuna; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Gans Masgrau y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1976, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutidos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Base de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Personal activo	4.558.422' Ptas.
" II. Material y diversos	5.766.067' "
" III. Clases pasivas	94.180' "
" IV. Deuda	32.731' "
" V. Subvenciones	352.431' "
" VI. Extraordinarios y de capital	379.667' "
" VII. Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	116.502' "
Total de Gastos	<u>11.300.000' "</u>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I. Impuestos Indirectos	2.754.500' Ptas.
" II. Impuestos Directos	1.681.000' "
" III. Tasas y otros ingresos	3.817.800' "
" IV. Subvenciones y particip. en ingresos	3.827.800' "
" V. Ingresos patrimoniales	91.000' "
" VI. Extraordinarios y de capital	—
" VII. Eventuales e imprevistos	128.500' "



Total de Ingresos 11.300.000 Ptas

Resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto.

A continuación el Señor Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita y Pases de ejecución que se acompañan, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quórum" establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, siendo la hora de las veinticuatro, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

En Llagostera, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de la totalidad de señores Concejales, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de mayo.

La Presidencia le declaró abierta siendo las veintidós horas y diez minutos y de su orden el Secretario leyó el borrador del acta anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a resolver los asuntos figurados en el orden del día, en la siguiente forma:

Notificaciones

Dada cuenta de las notificaciones recibidas desde la última sesión, los reunidos acuerdan el enterado, resolviéndose en cuanto a las siguientes, lo que se expresa.

Excmo de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, de fecha 29 de abril, nº 2.244, recordando la finalización del plazo con el

Delimitación suelo urbano.

dido por la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo, para formular el proyecto de delimitación del suelo urbano, en razón de no tener Plano General de Ordenación Urbana aprobado. Si en su virtud se acordó participar a la citada Delegación que este Ayuntamiento aprobó unas "Normas transitorias para la edificación en el término de Lagastera", con delimitación del suelo urbano, que luego la Comisión Provincial de Urbanismo no aprobó, señalando defectos que actualmente se están corrigiendo y que en cuanto sea posible se someterán nuevamente a su aprobación.

F.E.V.E.

Oficio de la Dirección de F.E.V.E., contestando la solicitud que le formuló el Ayuntamiento para ocupar los terrenos de la antigua estación de Lagastera, durante la próxima fiesta mayor, manifestando que conceden permiso para ello bajo condición de dejarlos tal como están, abonar la cantidad de pesetas 800 en concepto de cánon y depositar otras 5.000 para responder de daños y perjuicios que puedan realizarse en sus instalaciones. Se resolvió aceptar tales condiciones.

Casino España.

Dada cuenta del escrito del señor Presidente de la Entidad "Casino España", de esta población, de fecha 15 de abril, solicitando permiso para instalar un bar dentro del recinto del entoldado, con medidas de 6x4 metros aproximadamente, que expendirá bebidas al público durante las horas de baile de la próxima fiesta mayor;

Se acuerda por unanimidad autorizar su instalación y funcionamiento bajo condición de abonar la cantidad de 8.000 pesetas en la forma y condiciones que se han fijado con carácter general a las paradas y puestos de venta que actúan durante los expresados días.

Garmen Portal Orenes

Dada cuenta del escrito presentado por doña Garmen Portal Orenes, fecha 5 de mayo, relacionado con el Parking público que pretende abrir en la calle Galvo Sotelo nº 5, y

RESULTANDO:

1. - Que la expresada doña Garmen Portal solicitó licencia de apertura mediante instancia de fecha 5 de abril.
2. - Que en sesión de 14 del mismo mes le fué otorgada bajo cumplimiento de obligaciones de carácter general y pago de la cantidad de 3.250 pesetas en concepto de derechos de licencia.



3. - Que en el primer escrito referido la interesada manifiesta que está dispuesta a cumplir las condiciones excepto a pagar la cantidad mencionada, razonando que en la población existen otros locales dedicados a la misma actividad que no abonaron derecho alguno, en cuya virtud y partiendo de una base de igualdad de derechos y deberes, tampoco debe abonarla ella; solicitando, por último, que se le otorgue la licencia con exención del pago de derechos municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ayuntamiento ha liquidado siempre los derechos y tasas establecidos en las Ordenanzas Fiscales legalmente aprobadas y autorizadas en todas cuantas licencias y permisos han sido solicitados y concedidos,

2.- Que según está establecido en la Ley de Régimen Local, artículo 719, y concordantes, Reglamento de Haciendas Locales e Instrucciones de Contabilidad, las Corporaciones Locales no pueden conceder exenciones más que en los casos expresamente determinados en las expresadas disposiciones legales, entre los que no figuran el otorgamiento de una licencia común y corriente como es la de la recurrente.

Por unanimidad de los reunidos, que son la totalidad de los componentes del Consistorio, se acuerda:

No haber lugar a la exención de derechos municipales en la licencia solicitada por doña Carmen Portal Orenes.

Dada cuenta del deterioro que se está produciendo en el pavimento asfáltico de algunas calles de la localidad y con el fin de parar su erosión, por unanimidad se acuerda concertar con la Empresa URYPISA, de Anglés, representada por don Juan Bosch Semma, los trabajos de su arreglo, a base de nuevos riegos asfálticos y bacheo, bajo las siguientes condiciones:

1.- Las vías públicas a reparar, en su totalidad o en parte, son 27, según relación que empieza con calle San Felipe y termina con Erasmia Olivareta.

2.- El cálculo provisional de los metros cuadrados de pavimento a tratar son 12.995, dejándose para el final de la obra la computación definitiva de los mismos.

3.- El precio que el Ayuntamiento abonará por tales trabajos

URYPISA, calles.

es treinta y cuatro (341-) pesetas al metro cuadrado, que inicialmente suman 441.830' ptas.

4- Las reparaciones deben estar terminadas por todo el día 30 de este mes de mayo.

5- El pago de los trabajos se realizará en la siguiente forma: 220.915 le serán abonadas a su terminación; el resto que resulte, según la liquidación definitiva que se practique, se le abonarán durante el primer trimestre del próximo 1977, comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar en el presupuesto de tal ejercicio la partida necesaria para su pago.

6- Al empezar los trabajos los trabajos se entregarán a la Empresa citada ciento cincuenta mil (150.000-) pesetas que se guardan en depósito como resultantes de liquidación de trabajos anteriores.

Mario Conte

Visto el presupuesto de importe 14.500 ptas. presentado por la empresa de pichinelas y payasos Mario Conte, de Barcelona, para actuar en la fiesta infantil que el tercer día de cada fiesta mayor viene patrocinando el Ayuntamiento; considerando que el pasado año se le abonaron 13.000' y que la diferencia es debida al aumento general de las cosas;

Se acuerda aceptarlo y contratarla.

Trofeos deportivos para la fiesta mayor.

Dada cuenta de las peticiones dirigidas por varias entidades locales al Ayuntamiento, solicitando la concesión de premios para competiciones deportivas a celebrar durante la fiesta mayor del presente año, se acordó otorgar los siguientes, quedando encargado el concejal don Ramón Soler (morató) de efectuar su adquisición:

Club de Ajedrez Dr. Domingo Pascual Carbó, un trofeo para la confrontación de ajedrez entre los equipos San Jordi, de Figueras y el local, el día 7 de junio.

Sociedad de Cazadores San Huberto, un trofeo para el concurso de tiro al plato que se celebrará el día 6 de junio.

Asociación "Angelus"

Asimismo se acuerda que se abonen a la Asociación "Angelus" de Subnormales de Gerona, la cantidad de 12.000' pesetas en concepto de donativo para su obra y año 1976, tal como se le concedió el año pasado.

Mataadero

Por unanimidad se acuerda interesar al Jefe Provincial de Producción Animal del Ministerio de Agricultura, se haga la comprobación de la existencia y buen funcionamiento de la instalación del equipo mecánico de desinfección de vehículos dedicados al transporte de cerdos, para que, una vez hecha, pueda reanudarse la matanza de esta clase de ganado en el mataadero, hoy prohibida por dicho organismo debido a la falta del expresado equipo.

Aguas residuales en
calle Zaragoza.

Seguidamente se pone a deliberación el hecho de que los moradores de las casas 4-6-8 y 10 de la calle Zaragoza, que administra la Junta del Hospital, siguen evacuando las aguas residuales mediante escurro al aire libre, sin haberse construido el pozo de filtración (por sec) que se les ordenó construir por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 9 de mayo de 1975, y, en consecuencia, siguen las molestias a los propietarios colindantes y el peligro sanitario en general.

En su virtud, se acuerda por unanimidad reiterar la orden de construcción del "por sec" sin perjuicio de seguir en el estudio de una solución definitiva del problema, con advertencia de que, de no hacerse en breve plazo, se recabará la intervención de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Roc madral detrásPaseo de la Victoria.

Dada cuenta de que en los terrenos posteriores del Paseo de la Victoria, entre éste y el Paseo Román, discurre un "vall madral" por el que circulan aguas sucias que causan mal olor y que molestan a los vecinos; que éstos han llegado a un acuerdo de canalizarlo, por su cuenta, siempre que el Ayuntamiento colabore con la aportación de los tubos necesarios.

Por unanimidad se acuerda entregar a la agrupación de vecinos 47 tubos de hormigón centrifugado, de 50 cm. de diámetro y un metro de largo, o sea 47 metros de tubería, que serán adquiridos de la Empresa Suberdita, de Santa Cristina de Aro, al precio de 276 pesetas cada uno, incluido transporte.

II Concurso de PinturaRápida.

Por la Comisión Organizadora del I Concurso de Pintura Rápida "Villa de Villagosa", cuya creación no ha sido modificada, se da cuenta de las Bases para el II Concurso a celebrar este año, en la fecha del 30 de este mes, que presentó al Consistorio para su aprobación.

Leídas por el Secretario y hallándolas todas de conformidad, por unanimidad se acuerda aprobarlas, ratificando la actuación de la referida Comisión para desarrollar el Artamen, así como la aportación económica del Ayuntamiento tanto en lo que se refiere a gastos generales como otorgamiento de premios.

Destino de un donativo del Gobierno Civil

Seguidamente los reunidos deliberan sobre el siguiente extremo:

1. Que en 14 de diciembre de 1971 el Gobierno Civil de la provincia hizo al Ayuntamiento un donativo de 50.000 pesetas y que en 21 de septiembre de 1972 hizo otro también de 50.000 o sea en total 100.000 pesetas para emplearlas en la adaptación de algún edificio que albergara algún centro o servicio de tipo social.

2. Que por diversas causas no ha sido posible darles un destino adecuado y se guardan en depósito y contabilizadas.

3. Que el Cuartel de la Guardia Civil está instalado en un edificio viejo, arrendado por el Estado, sito en calle Barceloneta nº 1, el cual no reúne casi ninguna condición de habitabilidad; motivo por el cual esta Corporación se ha visto obligada, por espíritu de colaboración con las Instituciones públicas, a solucionar, con frecuencia y a su cargo, la precariedad del alojamiento de las guardias y sus familias.

4. Que recientemente se han presentado problemas de índole sanitaria y de higiene de dependencias, cuya solución era indispensable para la pervivencia del Puesto, las cuales han importado más de ciento cincuenta mil pesetas.

5. Que ante la escasez de recursos económicos del municipio y el dispendio importante exigido por las circunstancias, se estima lícito y razonable que la expresada cantidad de cien mil pesetas paralizadas desde hace tiempo sea destinada a cubrir, en parte, el gasto referido.

Por tales consideraciones, los reunidos acuerdan por unanimidad que las repetidas cien mil pesetas donadas por el Gobierno Civil, sean destinadas al pago de facturas presentadas y aprobadas debidamente, haciéndose la debida contabilización en Valores Independientes del Presupuesto, en donde fueron ingresadas.

Donativo Hospital

Se acuerda que por la Fiesta mayor sea hecho un donati-



vo, en viveres, al Hospital Municipal de Pobres, y otros, tal como se viene haciendo desde hace años.

Concurso carteles

Dada cuenta del fallo del "Concurso de carteles para anunciar el II Concurso de Pintura Rápida Villa de Villagostera", dictado por el jurado calificador en acta del día once de abril, se acuerda aprobarlo y, en consecuencia, que se entregue al ganador, D^a Elvira -maria Julia Givil, de Gerona, el premio de cinco mil pesetas establecido en las Bases.

Gastos

Previo su examen, son aprobados los siguientes gastos:

Hostal San Greg, factura de importe 9.340' por servicios de bar el día 3 del corriente mes, con motivo de la visita oficial a la población del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Vda. de Guillermo Portas, factura de 37.291 por material y trabajos de albañilería efectuados en la reparación de la pista polideportiva del Colegio Nacional.

Juan Puigdemunt, factura de 14.745 pesetas por 3 cubos, una escala de aluminio y otro material suministrado para el cementerio municipal.

Jaime Romo Rivaix, las siguientes facturas: una de 33.685' pesetas por la construcción de dos porterías de baloncesto en el Colegio Nacional, según presupuesto previo aceptado por el Concejo en la sesión del día 14 de febrero, de 23.260 y otros trabajos y materiales hechos en la pista polideportiva del mismo; otra de 406 pías. por trabajos en el cementerio y otra de 27.055 por instalación de farolas y focos en la antes dicha pista polideportiva.

Empresa Gorchu, de Bóveda, factura de 15.708 pesetas por suministro de 50 m² de "panots" para aceras, que se tendrán en depósito en el almacén municipal a fin de que, cuando sea necesario renovar algún trozo de acera del sector de calles que se están urbanizando, se tenga a mano material del mismo tipo y color.

Vda. de Guillermo Portas, factura de 25.301' pesetas por reparaciones en los nichos de la parte antigua del cementerio municipal. Sobre estos gastos, se acuerda que tanto el importe de esta factura como de otras por el mismo concepto, sean recuperadas en forma de distribución entre los propietarios de nichos reparados, para lo cual deberá

presentarse en la Secretaría-Intervención, por quien corresponda, la lista de nichos reparados, a fin de que pueda preparar los documentos de cobro pertinentes.

Vda. de Guillermo Rivas, factura de pesetas 82.597' pesetas por obras de construcción de 4 aseos en el edificio ocupado por el Cuartel de la Guardia Civil.

José Rufi, factura de 57.864' pesetas por material y trabajos de lampistería empleados en instalaciones sanitarias en el cuartel de la Guardia Civil.

Para el pago de las dos facturas anteriores, se utilizarán las cien mil pesetas que se guardan en depósito y están contabilizadas en Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, procedentes de donativos del Gobierno Civil, a que se refiere el acuerdo adoptado con anterioridad, pagándose la diferencia de 40.461' del presupuesto ordinario, partida de gastos imprevistos.

Narciso Viñolas Plá, factura de pesetas 38.012 por trabajos con maquinaria empleados en limpiar desagüe procedente del sector "Mas Soc."

Nuevo pozo agua

Dada cuenta del anteproyecto de construcción de un nuevo pozo para completar los del Servicio de Abastecimiento de Agua de la población, presentado por la Empresa concesionaria GESESA, se acuerda designar comisionados al Sr. Alcalde y al concejal Sr. Romo para que estudien y gestionen la manera en que podría realizarse y financiarse esta obra.

Majorettes

Se acuerda que si se realiza la proyectada actuación del Grupo de Majorettes, durante la fiesta mayor, sean obsequiadas sus competentes con un refresco en el local del Casino, dándose a cada una, a tal efecto, un vale de consumición.

Encargado cementerio

Dada cuenta de que el encargado de la limpieza y atenciones del cementerio municipal, don Pedro Collé Vilá, ha manifestado que si no se le aumenta la paga que recibe cancelará su compromiso de trabajo, se acuerda por unanimidad que a partir de la semana próxima se le abonen mil ochocientas pesetas semanales en vez de las mil quinientas que viene percibiendo.

Jardín Infancia

Seguidamente se pone a deliberación la conveniencia



de proceder cuanto antes a la creación del Paseo Romeru en la Plaza San Narciso, siguiendo el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Jorge Vidal de Bobatera, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 7 de marzo de 1975, para cuya financiación existe crédito en el Presupuesto Extraordinario aprobado en sesión de 27 de agosto del mismo año, autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el 23 de octubre siguiente.

De acuerdo los reunidos e incluso estimando que sería conveniente que pudiese ser inaugurado por la próxima Fiesta Mayor, al igual como se supone podrán serlo las obras de urbanización del Paseo Romeru y siete calles más, actualmente en trámite de ejecución acelerada, por unanimidad se acuerda:

1º. Contratar con la empresa Miguel Fustó, que es la misma que realiza la urbanización, que afecta a la calle que va de dicha plaza a la calle Canalejas, las obras de albañilería, pavimentación y estructura del parque, según presupuesto aprobado de importe 371.141 pesetas.

2º. Contratar con el empresario de instalaciones eléctricas don José Ruffi, de El Agostera, la instalación de farolas de alumbrado público, bajo presupuesto aceptado de pesetas 87.084 ptas.

3º. Adquirir de la casa MEIX, de Sabadell, el siguiente material de juegos infantiles, según catálogo:

Un doble arco grande, de importe 5.990 ptas.; unas paralelas sencillas, de 2.300; y un tobogán pequeño, de 8.300 y otro tobogán grande, de 17.600.

Asimismo, seis bancos de jardín, de valor 4.475 ptas. cada uno.

En total, 61.040 pesetas, con los impuestos, transportes y descuentos que sean pertinentes.

Las tres cantidades expresadas serán satisfechas de la correspondiente partida del meritado presupuesto extraordinario.

Por unanimidad se acuerda contratar la orquesta La Principal de la Garrotxa para amenizar las sardanas públicas durante la Fiesta Mayor, por el precio de 75.000 pesetas.

También se acuerda concertar con la empresa "Iluminaciones Francisco Gual", de Barcelona, la instalación de adornos luminosos en las calles de la población durante la Fiesta Mayor, aprobándose el

Orquesta para la
Fiesta Mayor.

Iluminaciones.

presupuesto de gastos presentado, de pesetas 75.000.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión. Day fé.

Concejales asistentes

- D. Roberto Portas
- D. Jaime Vilanova
- D. Jaime Romo
- D. Ramón Soler
- D. Enrique Vicallo
- D. Balbino Prunell

En Lagostera, a dos de julio de mil novecientos setenta y seis, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don, Narciso Gaitan, para la asistencia de los concejales a la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio.

Concejales que han excusado su asistencia

- D. Francisco Gironés
- D. Luis Xirgu
- D. Vicente Sanjuán

El señor Presidente ha declarado abierta a los veintidós horas y de su orden el Secretario leyó el borrador de acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Concejales que han faltado sin excusa

Seguidamente se procedió a resolver los asuntos propuestos en el orden del día.

Dada cuenta de las notificaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión, los señores concejales se dieron por enterados, especialmente en cuanto a las notificaciones de que el Banco de Crédito Local de España otorgaba al crédito de 3.500.000 de pesetas solicitado por el Ayuntamiento para la construcción de la piscina pública.

Juan Ferrazzi Vinals

Fue leído un escrito del vecino don Juan Ferrazzi



Viales mediante el que solicita informe de la posibilidad de edificar una nave industrial en un terreno situado enfrente de la carretera de Girona a San Feliu de Guixols, que a la vez es calle Campmódor; después de lo cual se acordó que por la Comisión Permanente, oído el criterio del Arquitecto municipal, se emita el informe solicitado.

Rosafina Altarriba
Vendrell

La Presidencia expone que la petición formulada por doña Rosafina Altarriba Vendrell en escrito de fecha 26 de mayo último, respecto a su solar sito en las confluencias de calle Ganix, calle Ricardo Comademont y calle Costa Brava, y que en sesión plenaria de 2 de junio último quedó pendiente para estudio, había sido rectificada verbalmente por la expresada señora Altarriba, la cual había manifestado estar dispuesta a ayudar al Ayuntamiento en la solución definitiva del problema de vias creado en dicho punto, en cuya virtud aceptaba una modificación de la línea de su solar que había señalado en el croquis unido a la mencionada petición.

Se deliberó sobre el asunto y se aceptó el resultado de las gestiones desarrolladas, acordándose que por el Arquitecto municipal se marque la delimitación entre lo que quedará como vias públicas de calle Ganix y calle Costa Brava y resto del solar de referencia.

Adjudicación con-
curso recogida bas-
uras

Se dio cuenta del expediente para la contratación, por concurso, del servicio de recogida domiciliaria de basuras, cuya apertura de pliegos tuvo lugar el día 22 de mayo pasado, habiendo sido don Enrique Triquet Bagudachs el único concursante.

No habiéndose formulado escrito alguno en relación a lo que prescribe el artículo 36 del Reglamento de Contratación y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda:

1.º Declarar la validez del acto licitatorio y, en consecuencia, adjudicar definitivamente a Enrique Triquet Bagudachs el concurso de servicio de recogida de basuras por el precio de ochocientos mil pesetas anuales, con sujeción a la oferta

contenida en su proposición.

2º. Notificar esta acuerdo al ciudadano Enrique Miguel Baquidanch y requerirle para que en el término de diez días, siguientes a la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía defenitiva y para que en su día concurre a formalizar el contrato correspondiente, con las prevenciones contenidas en el artículo 46-3 del Reglamento de Contratación de la Corporación Local.

Proyecto Piscina

Dada cuenta de que durante el plazo de información pública a que fue sometido el proyecto de construcción de una piscina pública descubierta y vestuarios, en paraje "Gota-rosa", no se formuló ninguna reclamación ni objeción contra el mismo, por unanimidad se acordó:

1º. Aprobar provisionalmente el expuesto proyecto técnico.

2º. Interesar la aprobación definitiva del mismo por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, a cuyo fin le será remitido dicho proyecto y expediente, en triplicado ejemplar.

Mensurables

La Presidencia dió cuenta de un escrito del vecino don Gerardo Coris Castello, impedido físicamente, en el que se hace referencia a la necesidad de que los Ayuntamientos pongan atención en los problemas que se crean a los minusválidos en sus desplazamientos, debido a los obstáculos dados en llamar "Barreras arquitectónicas", tales como bordillos altos en aceras, desnivelaciones desmesuradas para entrada de sillas de ruedas, falta de accesos a locales de concurrencia pública, etc. Asimismo es leído un estudio sociológico denominado "Estudios y Documentación", de la Dirección General de la Seguridad Social, remitido por don José Alberto Piedras Saez, director del Gabinete Provincial del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de minusválidos físicos y psíquicos en esta dirigida a la Alcaldía, de fecha 11 de junio, en la que solicita que por el Ayuntamiento se estudie la aplicación de tales beneficios en los casos que se están realizando en varias calles.

Se acordó actuar requiriendo los señalamientos que se

Bancos de madera

das para ayuda a los minusválidos e impedidos físicamente.

A propuesta del concejal señor Zomo se acordó la colocación de dos bancos de madera en madera, en la avda del edificio denominado "La Torre", frente al parque infantil de la Playa San Narciso.

Proyecto urbaniza

ción trazo calle los

a Brava

Por unanimidad de los reunidos se acordó encargar al Arquitecto municipal don Jorge Vádel de Lisbatera la redacción de un proyecto de urbanización del trazo de calle Costa Brava comprendido entre la de Campredó o carretera de Girona a San Feliu de Guixols y la Travesía de San Feliu.

Sardanas

Por unanimidad se acordó contratar la Orquesta la Principal de Llagostera, por mediación de su representante don Juan Plana, para que efectue dos audiciones de sardanas en la plaza de España, durante este verano, por el precio de contrata de 13.000 pesetas cada audición.

URUPSA

Vista la factura presentada por la empresa Urupsa, relativa a la reparación del asfalto de calles acordada en sesión plenaria del día siete de mayo último y teniendo en cuenta que el importe de la misma es bastante más elevado que el cálculo inicialmente efectuado, por unanimidad se acordó que por los funcionarios señores Vert y Taurín se haga una comprobación de medidas, a cuya vista se resolverá sobre dicha factura.

Censos terreno para

Cuarter

A propuesta del concejal señor Vilanova y después de referirse al estado de paralización en que se halla el asunto del Terreno del Hospital, adquirido por el Ayuntamiento para Cuarter de la Guardia Civil, se acordó por unanimidad:

1ª.- Interesar de la Junta Administradora del Hospital de Pobres y Enfermos de Llagostera, que reclame de su abogado señor Manuel Montevinos una mayor agilidad de la terminación de los trámites ensaminados a la liberación de los campos que gravan el expresado terreno.

2ª.- Que se solicite del Tribunal Arbitral de Censos de la provincia la ejecución de su sentencia de quince de marzo del corriente año, en el supuesto de que sea firme, y a

tal efecto se designa Notario, día y hora para formalización de la escritura de redención del censo del que son titulares doña Inés Font Barrell o sus ignorados herederos y la otra doña María Guzmán, doña Josefa y don Enrique Font López.

Resultado económico fiesta mayor

Se da cuenta del resultado de la gestión económica de la fiesta mayor, que es como sigue:

Total ingresos por donativos de comerciantes e industriales de la población 115.453 Ptas.

Pagos por Plumaciones, extraordinarias, espectáculo infantil de polichinelas, aportaciones a Sección Femenina y Odeparción de la Juventud, imprentas, personal y suministros de bar y agrupaciones de folklore, con más Derechos de Autor, que el año 1975 fueron de 2.070 pesetas y este año 2.760 116.074

Diferencia que falta, que aún pagado del presupuesto ordinario de festejos, 621 Ptas.

Abastecimiento de agua

Se continuó el concejal señor Ramo hizo una exposición sobre el estado actual del servicio de abastecimiento de agua, haciendo especial hincapié en que el rendimiento de las captaciones es muy inferior al mismo período del pasado año, en tanto que el consumo crece continuamente; recuerda que la sociedad GESEA, arrendataria del servicio, remitió, con fecha de 22 de abril último, un proyecto de ampliación del abastecimiento, suplicando la necesidad de llevarlo a la práctica con urgencia, cuyo proyecto quedó pendiente de estudio por acuerdo del 21 de mayo siguiente. Terminó rogando a los reunidos que se estudiara este problema con toda atención y rapidez.

No se tomó acuerdo alguno al respecto.

Gastos

Previo su examen y vistos los informes correspondientes, fueron aprobados los siguientes gastos:

De los premios del II Concurso de Pintura Lápidas Vela de Utopía, celebrado el día 30 de mayo pasado, se pagan



rán de la partida 2,1405 del presupuesto en el importe total de las mismas, que suma cuarenta y ocho mil pesetas en total, teniendo en cuenta: Primero, que el primer premio de Oleo y Acuileto, y el también primero de dibujo, de 20.000 pesetas en total, que en principio se supuso serían patrocinados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y así constaba en las programas, no lo han sido por cuanto dicha primera Autoridad provincial no se dignó contestar la petición que en tal sentido le formuló el Ayuntamiento, a cuyo cargo, por consiguiente, corre el pago de las mismas; segundo, que el 2º de oleo y acuileto, el 1º de acuarela y el "local" también de acuarela, cuyo importe en total asciende a 15.000 pesetas, será reintegrado por la Excmo. Diputación Provincial, que tuvo a bien patrocinarlos.

Del Parque Infantil: Rafael Fusté, contratista de obras, 323.248 pesetas por la ejecución del mismo, en cuanto a pavimentos, bordillos, etc.; Jaime Riera factura de 67.379 por instalación de urnas de agua, metaleras y otras de 7.593 por construcción de papeteras; Vda de Guillermo Portas, factura de 19.597 pesetas por material y jornales de volar fuente y aparatos de fuent infantil; la casa REIN, de Sabadell, se ratifica la aprobación de la factura por la permanente, de ptas. 56.192, según presupuesto anteriormente aceptado; José Rupi, factura de 89.435 ptas. por instalaciones eléctricas en el mismo y a Pacho Batllone, Aparejador, 6.886'30 por honorarios ejecución del proyecto.

Los anteriores gastos serán satisfechos de la partida 6'13 del presupuesto extraordinario de (gastos) urbanizaciones aprobado en 1975.

De la calle Bajada de la Costa: Gerundenses de Servicios, S.A., 59.867 pesetas por instalación de agua potable en la calle; Martín Rotllán Bar, certificación de obra de la urbanización de dicha calle, de importe 772.495'52 pesetas; Martín Rotllán Bar, factura de 3.415 pesetas por abrir zanja para calle de los foros; al mismo, tra. de 1'510 para anular base taraca y nueva colocación; al mismo, tra. de 45.681 pesetas, por desforos vía, valoración puntos entre los del proyecto y los colocados;

el mismo, ha, de 35.217 pts., por excavación de tierras blandas, no previstas en el proyecto y otra de 45.782 por relleno y compactación de tales terrenos blandos; al mismo, factura de 35.032, por construcción de un muro de contención de tierras.

Excepto la certificación de obra de 773.495'52 pesetas, las facturas relacionadas seguidamente a la misma corresponden o complementa para un mejor resultado de la urbanización, propuestos por el Director del proyecto, en Informe de fecha 21 de abril y se abonarán del presupuesto previsto para su ejecución, haciendo uso del crédito sobrante entre el presupuesto y la adjudicación al postor señor Rotllán, a cuyo efecto se reservará la conformidad de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

También se aprobó una factura de 24.500 pesetas, del mismo contratista, por trabajos de derribo de la vivienda que existía en el entronque entre la calle Bajada de la Costa y calle del Fujo, adjudicada, con el expreso propósito de suprimirla a fin de dar más anchura a aquella, vía pública.

Habida cuenta de que por la expresada vivienda se pagaron 150.000 pesetas, y que su supresión beneficia tanto a la vecindad en general como a las dos calles mencionadas, en particular, la suma de los gastos de compra como de derribo serán sufragados entre las partes, en la siguiente forma: Ayuntamiento, en representación de la vecindad, el 25% o sean 43.625 pesetas; contribuyentes de la calle Bajada de la Costa, 50% o sean 87.250 pesetas y el 25% restante, de 43.625 pesetas, que se repartirán, en su momento oportuno, a los propietarios de la calle del Fujo.

Otra factura de importe 10.784 pesetas, del repelido señor Martín Rotllán, por trabajo y material de modificación de la rampa de subida al nuevo Urd, que dió aprobación con cargo al presupuesto ordinario, en atención a que ya existía un acceso construido por su propietario.



bajo dirección de los Servicios Técnicos municipales, y no sería justo que la actual modificación, para su cuantificación al proyecto nuevo, tuviera que sufragar el referido presupuesto.

Otros gastos en general:

Jaime Rama, factura de pesetas 16.276 por construcción de puertas metálicas en el campo municipal de deportes, y otra de 5.407 por trabajos varios en vías públicas.

Excavaciones Rosendo Soler Hassa, factura de 16.150 ptas. por trabajos realizados en el mismo campo municipal de deportes.

Vda. de Guillermo Portas, 10.650 ptas., importe factura de trabajos varios relacionados con la fiesta mayor.

A la misma, 3.402 por reparaciones varias en vías públicas.

José Comas Correas, carpintero, factura de 10.803 pesetas por construcción de dos puertas y reparaciones varias en la casa consistorial.

Del mismo, otra de 16.762 por construcción de muros y puertas en el cuartel de la Guardia Civil.

Al mismo, otra de 8.001 por cambio de cristales en las Escuelas Nacionales.

Miguel Fusti Anplada, factura de 31.066'75 por trabajos de explanación del terreno de FEUE en donde se levantó el entoldado de la fiesta mayor de este año.

Al mismo, otra de 25.675 por trabajos de explanación de los calles Costa Brava, Recuerdo Casademont y Ganix.

Colaps de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, liquidación de pesetas 20.554 de honorarios de don Benigno Suárez Fernández por redacción del proyecto de intersección de la calle Costa Brava con la carretera de Gerona a San Feliu de Guixols.

El expresado proyecto es un previo estudio de la urbanización de la calle Costa Brava y su coste se sumará a los gastos generales que la misma comporta.

Otra factura de Uta de Guillermo Portz, de importe 73.246 pesetas por reparación de nichos del cementerio.

Reforma instalación agua por obra

Por unanimidad se aprobó la factura de Genesense de Servicios, S.A. por reparación, modificación y ampliación de red del Abastecimiento de Agua Local, a consecuencia de urbanización del Paseo Romeu y siete calles más, cuyo importe es de pesetas 297.787, que se abonará del Presupuesto Extraordinario de 1975.

Cuenta General Presupuesto 1975

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1975 había sido expuesta al público y asimismo examinada por la Comisión Permanente.

Visto que no se formuló reclamación alguna contra la misma, quedó aprobada por unanimidad, manifestando el Sr. Presidente que en virtud de la disposición vigente la expresada aprobación fue acobardada de acuerdo al Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevar al Servicio de Inspección y Gaseamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio

Otro acuerdo se procedió al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975 la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura de dichos informes y resultando que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, fue aprobada por unanimidad, manifestando el Sr. Presidente que tal aprobación es definitiva de conformidad al párrafo 2 del art. 791 de la Ley de Régimen Local.

Ítem. de Valores In dependientes y Auxilia res

A continuación se puso a examen y discusión la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y Ejercicio Económico de 1975, rendida por el Sr. Concejal Representado Don Balbino Prunell Xirgu.

Visto el informe favorable del Interventor



y puestos a votación la expresada oferta de V.T.U.A. del ejercicio de 1975 pueda aprobada por unanimidad manifestando el Sr. Presidente que tal aprobación es definitiva.

y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión. Day fé.

Asistentes:

D. Narciso Casas
D. Roberto Portas
D. Jaime Vilanova
D. Jaime Romo
D. Vicente Cañigueral
D. Francisco Gironés
D. Luis Xirgo
D. Enrique Virallonga

No asistentes, con excusa:

D. Ramón Soler
D. Balbino Prunell

Maria Gelada Mateu y otros vecinos.

Luis Nogué Serra

En Magostera, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis, en el salón de actos de la Casa Consistorial y siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos se reúne el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Magrau y asistencia de los concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes.

Abierta por la Presidencia y leído por el Secretario el borrador de acta de la anterior, nadie opone reparo alguno, por lo que queda aprobada.

Seguidamente se procede a resolver los asuntos figurados en el orden del día, en la siguiente forma:

Se da cuenta de las notificaciones recibidas desde la última sesión, dándose los reunidos por enterados. Asimismo se da cuenta de los siguientes escritos:

De fecha 31 de agosto pasado suscrito por doña María Gelada Mateu domiciliada en calle Poca Farina nº 2 y otros 22 vecinos del sector en el que exponen que su convecino don Tomás Casalló ha cerrado con postes de hormigón y tela metálica un camino vecinal que une las calles Ricardo Casademont y Pasaje Porta Brava, por lo que ponia en conocimiento de la Alcaldía e interesando se adopten medidas para restablecer el uso comunitario del referido camino.

Se acuerda dejar el asunto pendiente de estudio y averiguación para mejor resolver.

Otro que suscribe don Luis Nogué Serra, que tuvo entrada en el Registro general el día 3 de agosto pasado mediante el cual solicita información respecto a las condiciones legales de circulación en el cruce del Paseo de la Victoria con el tramo de la calle Nueva que une aquel con el Paseo Romeu. Por unanimidad se acordó emitir el informe solicitado, en el siguiente sentido:

Debido al estado de las calles por recientes obras de urbanización, la señalización habitual del cruce de referencia puede parecer algo confuso. No obstante, han quedado bien visibles en ambas bocacalles las líneas continuas transversales que indican la obligación de parada; de lo cual cabe deducir que al coincidir dos vehículos



en el cruce deberá aplicarse la norma que tiene preferencia a favor del de la derecha.

Manuela Izquierdo
Edo.

Dada cuenta del escrito que encabezan don Pompeyo Pascual Porio y don Francisco Gifre Vila y suscriben unos centenares de vecinos de la población solicitando de la Corporación Municipal se dé el nombre de doña Manuela Izquierdo Edo al Parque Infantil de reciente creación en la Plaza de San Narciso, en reconocimiento de su benemérita labor desarrollada durante su dilatado período de servicios prestados al público como comadrona y practicante titular de esta villa.

Los reunidos, haciéndose eco de tales sentimientos de afecto y recuerdo y compartiéndolos plenamente, por unanimidad acuerdan:

1º. - Dar el nombre de doña Manuela Izquierdo Edo al Parque Infantil que se ha construido en la Plaza de San Narciso, el cual, en consecuencia se denominará "Parque Infantil Manuela Izquierdo."

2º. - Hacer público este acuerdo para general conocimiento, otorgando un plazo de 15 días para que puedan formularse alegaciones u oposición contra el mismo.

Funerales Valle de
los Caidos

Por último el Sr. Alcalde - Presidente dió cuenta de un escrito recibido de la Jefatura Provincial del Movimiento de Gerona mediante el que invitaba al mismo y a la Corporación Municipal a asistir al funeral que se celebrará en el Valle de los Caidos el día 27 de septiembre actual, a las 11 horas.

Propuesta de suplemento
de créditos.

Dada lectura del expediente tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de pesetas seiscientos noventa y siete mil trescientas dieciséis resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º. - Aprobar lamentada propuesta de suplemento de créditos.

en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible, seiscientas noventa y siete mil trescientas dieciseis pesetas.

b) Suplementos que se acuerdan:

Partida 1,3105, Seguros sociales	70.000' Ptas.
Idem. 2,1101, Representación (recep- ciones, trofeos, etc.)	40.000' "
Idem. 2,1102, Material de oficina	20.000' "
Idem. 2,1104, Anuncios y suscripciones	15.000' "
Idem. 2,1110, Seguros	5.000' "
Idem. 2,1305, Cementerios	100.000' "
Idem. 2,1502, Servicio abastecimiento agua	15.000' "
Idem. 2,1503, Alcantarillado	300.000' "
Idem. 2,1504, Alumbrado público	50.000' "
Idem. 2,1505, Vías públicas (conserva- ción)	22.316' "
<u>Total</u>	<u>697.316' Ptas.</u>

2º - Que este expediente de modificación de créditos, sea ex-
puesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el
Boletín oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa
Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

3º - Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo
22 de la Ley nº 42 de 23 de julio de 1966, se remita copia de este ex-
pediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y
Asesoramiento.

Reparación nichos ce- menterio

Dada cuenta de que ha sido realizada la reparación de
los nichos del cementerio municipal, parte antigua derecha e iz-
quierda y ampliación también derecha e izquierda y que el gas-
to total ha sido de 125.020' pesetas, según facturas del constructor
Uda. de Guillermo Portas de importes parciales 25.973, 25.801 y
73.246' pesetas, todas debidamente aprobadas por esta Corporación,
y teniendo en cuenta que los tales nichos son de propiedad particu-
lar, siendo a sus propietarios a quienes corresponde su conserva-
ción;



Por unanimidad se acuerda que el excedente importe total sea repartido proporcionalmente entre los propietarios interesados, cobrándoles la cuota resultante en unión del canon que se percibe anualmente en concepto de servicios generales de conservación del cementerio, en sus aspectos de personal, jardines y demás.

Paidores por Contribuciones especiales.

Hecho un estudio del proceso de recaudación de las contribuciones impuestas por las obras de urbanización de calles, del que resulta que existen bastantes morosos que, al no abonar con puntualidad los plazos establecidos dificultan el que el Ayuntamiento pueda pagar las certificaciones de obra y facturas en su momento obligatorio;

Se acuerda instarlos a liquidar sus cuotas con advertencia de que se les aplicará el recargo fijado del 20 por 100 que se reducirá al 10 si hacen el abono dentro de los 15 días.

Martín Rotllan

Se acuerda que por Depositaria se paguen 200.000 pesetas al contratista de las obras de urbanización de la calle Bajada de la Posta, don Martín Rotllan, a cuenta de la certificación de obra realizada que fue aprobada en la sesión plenaria última.

Servicio de extinción de Incendios.

Se delibera sobre el trabajo intensivo que realiza el sereno contratado Luis Company Armengol y el planteamiento que éste ha efectuado de dejar algunos de los servicios que realiza si no se le abonan a tenor del aumento del coste de la vida, y después de que los reunidos quedan impuestos de que es un obrero de gran rendimiento y que es necesario conservar, por unanimidad se acuerda que le sean abonadas 1.495 pesetas semanales en concepto de mantener en buen estado de servicio el material de bomberos, con obligación de salir con el vehículo de extinción de incendios siempre que sea necesario.

Enrique Surós Monsó
Reconocimiento de Servicios.

Dada cuenta de la colaboración espontánea y gratuita que presta el vecino don Enrique Surós Monsó, conduciendo el vehículo de extinción de incendios en cuantos casos es necesario utilizarlo, por unanimidad se acuerda hacer constar el agradecimiento de la Corporación por sus desinteresados servicios en bien de la Comunidad. Del presente acuerdo se le dará traslado por la Alcaldía.

Urbanizadores

Por unanimidad se acuerda ordenar a los promotores de urbanizaciones radicadas en este término, que en el plazo de 30 días deberán presentar en el Ayuntamiento un plano de catastro de su propiedad.

señalando la parte de la misma que ocupa la urbanización, con el fin de que quede incluida y reflejada en el proyecto de Normas complementarias y subsidiarias del Planeamiento del término.

Solar para el cuartel de la Guardia Civil.

Dada cuenta de la gran demora que se nota en los trámites de liberación de cargas del terreno que adquirió la Corporación con destino a la construcción de un cuartel para la Guardia Civil, cuya liberación es de cuenta del vendedor o sea el Hospital de Pobres y Enfermos de Sagostera, se acuerda que por la Alcaldía se dirija un escrito a la Junta Rectora de la institución interesando que con toda urgencia el abogado don Manuel Montesinos y Villegas, redacte el escrito de súplica al Tribunal Arbitral de Censos, a los efectos de que, habiendo transcurrido el plazo de publicación de los edictos, se proceda a la designación de día y hora para el pago o consignación del importe de la redención y posterior elevación a escritura pública, y asimismo que sin demora don Enrique de Quintana y Vergés, Procurador de los Tribunales, lo presente al mencionado Tribunal de Censos.

José Xirgu Ribot

Se acuerda que el plazo de dos años concedido a don José Xirgu Ribot para construir la casa cuya licencia le fué concedida en Urbanización Raset, y que no ha podido realizar hasta la fecha por dificultades ajenas a su voluntad, se empiece a contar desde el día de hoy.

Gastos

Previo su examen, se acuerda aprobar los siguientes gastos: Juan Bada, factura de pesetas 16.439¹ por trabajos de limpieza de lodos de la estación depuradora de aguas residuales.

Del mismo se dejan pendientes de estudio otras facturas de 130.000¹ y 60.000¹ pesetas por trabajos de limpieza de reas marginales del casco urbano.

Pedro Comas Pijuan, factura de 14.600¹ pesetas por transportes de tierras para el parque infantil.

Casa La Margarita, factura de 31.200¹ pesetas por suministro y plantación de flores y arbustos de jardinería en el Parque Infantil de nueva creación.

Contrato Préstamo Banco Crédito Local.

El Señor Alcalde-Presidente expone que como resultado de las gestiones llevadas a cabo con el Banco de Crédito Local de Pe-



pañía para obtención de un préstamo de 3.500.000 pesetas para financiación de la piscina pública municipal programada, se había recibido de dicha Entidad el oportuno contrato, del que se da detallada lectura. Seguidamente se da cuenta del informe del Secretario Interventor, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 783 de la Vigente Ley de Régimen Local, en cuanto se refiere al convenio adicional de Gescrería que se menciona en el segundo párrafo de la cláusula 10 del expresado contrato, cuyo informe es totalmente favorable a la aprobación del mismo.

En su virtud y después de amplia deliberación, los ocho miembros del Consistorio asistentes a la sesión, que superan el quórum legal establecido, acuerdan por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto de contrato de un préstamo de importe de tres millones quinientas mil pesetas con el Banco de Crédito Local de España, con la finalidad antes expresada.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente, se transcriben a continuación:

PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Illagoastera, de la provincia de Gerona, por un importe de 3.500.000 pesetas, con destino a construcción de una piscina municipal descubierta y de edificio para vestuarios.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

TERCERA. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto Extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta Cuenta

ta será del 8'25 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El Crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0'20 por 100 anual, por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo expuesto, y en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o el desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con el cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el señor Alcalde - Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones y expropiaciones, aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas

Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

QUINTA — Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Ilagostera a favor de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 8'25 por 100 anual.

SEXTA — En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación, y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultarse distinto al 8'25 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 8'25 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 8'25 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA. — La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. — El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Sagostera por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación municipal del 90 por 100 de la Contribución Geográfica Urbana.

Dicho recurso queda, asimismo, afectado en garantía es



pecial del contrato formalizado en 10-1-1911, en virtud de la cual, es específicamente se afectaba en dicho contrato.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallen libres de toda carga o gravámen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Lagostera otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados en apartado.

Este poder, que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Lagostera, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarles rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 100 por 100 más.

DECIMA. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España no pudiendo destinarse

otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de ~~Reservación~~ que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 10 de Enero de 1953 cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que el recurso que se cita en la cláusula segunda del mencionado Convenio, será el que se indica en la cláusula octava del presente contrato.

UNDÉCIMA. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODÉCIMA. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMO TERCERA. Este contrato de préstamo acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de



incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA. — Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos con el Visto Bueno del Sr. Alcalde - Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA. — La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA. — Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que

constan en las cláusulas de este contrato.

DECIMO SEPTIMA. — En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 13 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2217 general, 2 140 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 1.º, hoja n.º 19.327, inscripción 1.ª.

DECIMO OCTAVA. — La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los Pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO NOVENA. — Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL. — La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1'50 por 100 anual sobre la suma impagada.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión. Day fé.

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left is a signature that appears to be 'Munus'. Below it is a large, stylized signature that looks like 'Juan José'. To the right of this is another signature, possibly 'S. J. J.'. Further right is a signature that looks like 'Lambert'. Below these are two circular stamps, one of which contains the word 'Munus'. At the bottom center is a signature that looks like 'Vilam'. At the bottom right is a large, stylized signature that looks like 'F. J. J.'.

Asisten todos los Concejales a excepción de don Enrique Vira-llonga, con excusa.

En Llagostera, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis, en el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento en sesión plenaria de carácter extraordinario y primera convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de los señores Concejales que lo componen, a excepción de don Enrique Vira-llonga Sampere, que se excusa.

El señor Presidente la declara abierta siendo las veinticuatro horas y de su orden el Secretario da lectura del borrador de acta de la sesión anterior, sobre la que no se hace ningún reparo y, por tanto, queda aprobada.

Seguidamente se procede a resolver los asuntos figurados en el orden del día, en la siguiente forma:

Notificaciones

Dada cuenta de las notificaciones recibidas desde la última sesión, los reunidos acuerdan el enterado de las mismas.

Jorge Vidal de Bobatera

Dada cuenta de un escrito, fecha 15 de septiembre último, suscrito por don Jorge Vidal de Bobatera Iglesias, mediante el que reitera otro presentado el 17 de septiembre de 1974 solicitando la delimitación de su propiedad en su linde con la plaza que es continuación y final del Paseo Romeu hasta la calle Ganalejas, o carretera de Gossa, cuyo primer escrito quedó pendiente de estudio por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo;

Teniendo en cuenta que actualmente se está estudiando la urbanización a dar al referido final del Paseo Romeu, se acuerda por unanimidad a cursar recibo a don Jorge Vidal de Bobatera Iglesias de su escrito del pasado mes, informándole que en cuanto se haya ultimado el estudio expresado se resolverá adecuadamente su petición.

María Gelada y otros
Camino Eomás Castelló

Se pone nuevamente a deliberación el escrito suscrito por doña María Gelada Mateu y otros vecinos, presentado el día uno de septiembre último y que en sesión plenaria del siguiente día 3 quedó pendiente de estudio, mediante el que se formula denuncia contra don Eomás Castelló por cierre indebido del camino que va de la calle Ricardo Casademont, frente a su desviación hacia Pocafarina, al final del Pasaje Costa Brava, que según los denunciantes es público.

Previo deliberación y teniendo en cuenta el resultado de la investigación practicada, por unanimidad se adopta la siguiente resolución:

ción.

Que no se encuentran antecedentes que permitan calificar de forma categórica si el camino o paso que mencionan es camino municipal o si se trata solamente de una servidumbre de paso de propietarios del sector. En consecuencia el Ayuntamiento no aprecia suficientes motivos para ejercer su acción administrativa en la solución del problema planteado.

Parque Infantil

El señor Presidente informa que el acuerdo municipal de dar el nombre de Manuela Izquierdo al parque infantil construido en la Plaza de San Narciso, adoptándose en sesión de fecha 3 de septiembre último, había sido sometido a información pública sin que se haya formulado ninguna objeción al mismo.

En consecuencia, por unanimidad se acuerda dejar por consolidada la denominación de "Parque Infantil Manuela Izquierdo".

Construcción nichos cementerio.

Seguidamente el Consistorio es informado de que quedan pocos nichos disponibles en el cementerio municipal, debido a haberse producido muchos fallecimientos en poco tiempo, con la inevitable venta de los que se construyeron en 1974 y que, en consecuencia, procedía construir, con urgencia, otro bloque.

Se delibera sobre este asunto y por unanimidad de los reunidos se acuerda:

1.- Realizar, sin dilación, la construcción de 40 nichos, a continuación del bloque últimamente construido.

2.- Aprobado el presupuesto base, cifrado en 358.196'55 pesetas, así como el pliego de condiciones sobre su ejecución. La anterior cantidad, o la que resulte en definitiva, será incluida en el presupuesto ordinario para 1977, toda vez que en el actual no existe crédito previsto para esta obra.

3.- Celebrar un concursillo entre los contratistas de la localidad don José Martí Olínas, D. Enrique Vall-Movera Ramionet, D. José Ramionet Gabarrocas, D. Joaquín Puig Punell, D. Luis Moveras Esteve y D. Emilio Rissach Ruscalleda, a quienes se les enviará un comunicado interesando su participación, al que se unirán copias del presupuesto detallado y del pliego de condiciones, con indicación de que los pliegos u ofertas deberán presentarse personalmente o por persona debidamente delegada,



el día 27 del actual mes, a las 12 horas, en el despacho de la Alcaldía.

Pósito Agrícola Local.

Los reunidos, como integrantes de la Corporación administradora del Pósito Agrícola Local, se dan por enterados de la comunicación recibida del Servicio Central de Pósitos, de fecha 6 de septiembre pasado, por la que se notifica que las existencias disponibles ascienden a 823.000' pesetas y que debe fomentarse la solicitud de préstamos por parte de los agricultores, a quienes se pueden obligar hasta la suma de 70.000' pesetas cada uno.

Escuela Bellas Artes.

Por unanimidad se acuerda que el aumento de 10.000' pesetas anuales en la aportación económica que tiene concedida la Diputación Provincial para funcionamiento de la Escuela de Bellas Artes, sea dada al profesor que la dirige, don Pedro Mayol Borrrell, con efectos del curso 1976-1977. En consecuencia, su haber mensual actual de 3.155'33 pesetas pasará a ser de 3.270'61.

Señalizaciones.

Dada cuenta de que las señalizaciones de circulación que existían en las vías urbanas quedaron, en su mayoría, borradas por consecuencia de la reparación del afirmado de las calles y apreciando la imperiosa necesidad de que en cada cruce exista bien marcada la señal prohibitiva o indicativa correspondiente, se acuerda encargar al pintor don Ricardo Albertí Güell el repintado de las señalizaciones oportunas, calculándose un presupuesto de unos sesenta puntos a un precio de entre 750 y 800' pesetas.

Matadero.

Se acuerda también que sean colocados otros dos depósitos de agua en el matadero municipal, quedando encargado el Concejal delegado de este servicio para su ejecución.

Imbornal calle Wifredo.

Asimismo se acuerda la construcción de un imbornal con rejilla de entrada de agua en la calle Wifredo, dado que cuando ocurre una lluvia un poco intensa los que existen no son suficientes para dar lugar a un escurrido suficiente al alcantarillado.

Valla en la calle Bajada de la Costa.

Se pasa a tratar del peligro que supone para los viandantes la existencia de un acusado desnivel de un trazo de la calle Bajada de la Costa, frente al Grupo de Viviendas Juan Bautista Sans, entre la acera y el terreno colindante, por lo cual, a fin de suprimir tal peligro, se acuerda por unanimidad encargar al industrial don Jaime Romo Ruix la construcción y colocación de una valla metálica bajo pre-

supuesto a aproximado de 1.000 pesetas.

Encargo a Arquitecto

Se acuerda encargar al Arquitecto Municipal la redacción de un estudio sobre una posible utilización del trozo de terreno que ha quedado de propiedad municipal, en concepto de sobrante de vía pública de la reciente urbanización de la calle Bajada de la Gesta, desde el Grupo de Viviendas hasta la calle del Frío, incluida la posible reconstrucción de la pared de cerca que existía en parte del mismo.

Gastos

Previo su examen, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

Drenaje Graupera, facturas de 1.204' pesetas por trabajos de limpieza, 9.214 por idem en alumbrado y suministro de lámparas, 5.115' por trabajos efectuados en los colegios y 2.490' por el mismo concepto.

Arquitecto Municipal don Jorge Vidal de Bobatera, 11.477' por honorarios de dirección de obras del "Parque Infantil" y 16.978' por la de la calle Bajada de la Gesta. Al mismo, factura de 14.688' por estudios sobre aseros y reforma de la cocina del colegio nacional.

Subvención Bell-Mati

Dada cuenta de la petición formulada por el "Grup Excursionista Bell-Mati" en escrito de fecha 13 de los corrientes, se acuerda otorgar premios para la "I Marxa de Regularitat Infantil" programada para el día 21 de noviembre de 1976, bajo presupuesto de 3.000' pesetas como máximo.

Hermanal Sindical-A

portación Ayuntamiento to para puente Gobarra

Seguidamente la Presidencia plantea la siguiente cuestión:

a). - Que en 1.969 se proyectó, en colaboración la Hermandad de Labradores y Ganaderos local y este Ayuntamiento, la construcción de un puente en la riera Gobarra, en sustitución del paso superficial que existía y que las aguas pluviales habían arrastrado, en el lugar situado a continuación de la calle Liberación.

b). - Que en su virtud, la Hermandad solicitó y obtuvo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario un crédito de pesetas 202.058'.

c). - Que el Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de octubre de 1971 se comprometió a garantizar la devolución de dicho crédito, así como los intereses y demás gastos que se produjesen en razón del mismo. Aparte de tal compromiso, se había consignado en el presupuesto ordinario de 1971 la cantidad de 170.000' pesetas como aporte

ción directa municipal para la ejecución del proyecto, cuya cantidad, no utilizada hasta la fecha, viene figurando como "pendiente de pago" en las cuentas municipales.

d). - Que por dificultades económicas de todos conocidas, la expresada construcción no se ha podido llevar a cabo.

e). - Que la Hermandad de Labradores se ha visto obligada a devolver el mencionado crédito, por expiración de plazo, habiéndosele formulado, por el Instituto, una liquidación que, entre capital, intereses y otros devengos asciende a un total de pesetas 212.454 hasta final de este mes.

f). - Que la repetida Hermandad, según cuenta resultante de la libreta de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros nº 5634-22, dispone solamente de 184.939'61 pesetas por haberse invertido el resto en pago de intereses devengados en el curso de estos años.

g). - Que, en consecuencia, la Corporación municipal, responsable subsidiaria por el compromiso contraído, ante el repetido Instituto, debe abonar la diferencia de pesetas 27.515'.

Los reunidos, teniendo en cuenta la obligación inexcusable de hacer frente al pago de la mencionada suma de pesetas 27.515' y no disponiéndose en el presupuesto en vigor de una partida específica para satisfacerlo, acuerdan por unanimidad efectuar con cargo a aquella consignación de 170.000' pesetas no utilizada y que sigue figurando en cuentas como pendiente de abono a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Llagostera.

J no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión. Day fé.

[Handwritten signatures and stamps]

Asistentes

D. Narciso Casas
 D. Roberto Portas
 D. Jaime Vilanova
 D. Jaime Roma
 D. Vicente Cañiqueral
 D. Balbino Prunell
 D. Ramón Soler
 D. Luis Xirgo
 D. Enrique Virallonga

No asistente con excusa

D. Francisco Qironés

Parcelación RASET

En Magostera, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Magrana y asistencia de los concejales anudados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria legalmente circulada.

La Presidencia la declara abierta siendo las veintinueve horas y de su orden el Secretario lee el borrador de acta de la anterior, a cuyo contenido nadie se opone, por lo cual queda aprobado.

Seguidamente se procede a resolver los asuntos figurados en el orden del día.

Notificaciones. Se da cuenta de las notificaciones recibidas desde la última sesión, dándose los reunidos por enterados.

Los reunidos son informados de las quejas que se formulan con respecto al estado intransitable en que se hallan las calles del sector denominado "Parcelación Raset", entre carretera de San Lorenzo y urbanizaciones "Mas Sec", "Ruft" y "Martí". Se pone de relieve que sus promotores, los señores Raset, no han cumplido ninguno de los compromisos contraídos en cuanto a la instalación mínima de servicios urbanísticos en los terrenos parcelados a que vienen obligados por imperativo legal, así como por sus promesas.

En su virtud, antes de adoptar resoluciones de otro orden, se acuerda interesar de los expresados promotores que en el plazo de 15 días acrediten la llamada calle principal, con taponamiento de los hoyos y baches existentes que imposibilitan el tránsito y también que procedan en el de los dos meses siguientes, a realizar la urbanización tal como es obligado de hacer, lo que, en definitiva, no es ni más ni menos que lo que han hecho los demás.

Nichos cementerio

Dada cuenta de que el día 27 de octubre, de apertura de pliegos para concurrir a la construcción de 40 nichos en el cementerio municipal, no compareció ninguno de los seis contratistas locales invitados, se acuerda por unanimidad hacer otro concursillo, que se señala para el día 24 de este mes, a las doce horas, invitando a tomar parte en la contratación a los constructores locales don Francisco Ragolta, don Martín Plé Xirgu, Construcciones Soler, don Jacinto Moré Cisterna, don Emilio Bosch Soler y don Narciso Mirás Vergés, a quienes se enviará copia del presupuesto



y del pliego de condiciones.

Honolito Parque Infantil

Habiéndose acordado por esta Corporación dar el nombre de Manuela Izquierdo Edo al parque infantil recién construido en la Plaza de San Narciso, se acuerda por unanimidad encargar la construcción de un monolito de piedra, con la grabación de "Parque Infantil Manuela Izquierdo Edo" y colocarlo en dicha plaza.

Presupuesto extraordinario

del Alumbrado

2ª Fase

Acto seguido el señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Extraordinario Alumbrado 2ª Fase correspondiente al ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los nueve asistentes a la sesión.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Censuramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Presupuesto extraordinario

de obras de reforma de la Casa Consistorial

de la Casa Consistorial

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Extraordinario de obras de Reforma de la Casa Consistorial correspondiente al ejercicio de 1974, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los nueve asistentes a la sesión.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento,

miento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Compañía Telefónica Nacional de España.

Dada cuenta del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, nº 2.713, de fecha 18 de octubre último, solicitando licencia municipal para la construcción de varias canalizaciones con conductos de polivinílico, instalación de nuevos postes y reposición de otros en varios calles de la población y término, según se expresa en las hojas o planos números 1, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 15;

Se acuerda conceder dicha licencia bajo condición de que sean re-puestos a su actual estado los firmes de vía pública que sea necesario remover y, en especial, la siguiente: que todos los postes de nueva instalación dentro del casco urbano sean situados en línea de fachada, en vez de al lado de los bordillos como marcan los planos.

Buenaventura Paradoja Plá.

Habiéndose comprobado que parte de las baldosas de las aceras, en el Paseo Gomis de A. Bonda, frente a su casa en construcción, están deterioradas debido al paso por encima de camiones cargados de materiales, se acuerda requerirle para que con urgencia proceda a reponer las en el buen estado en que antes se hallaban; con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Clara Bussot Camós

Habiéndose comprobado que en la calle Bajada de la Hosta, de reciente urbanización, existe el trozo de acera correspondiente a la finca de su propiedad que ha quedado obstruida por tierras desprendidas de dicha finca;

Se acuerda requerir a doña Clara Bussot Camós, propietaria del solar de referencia para que las quite, dejando la acera libre y expedita e interesando de la misma adopte las medidas procedentes para que no se produzcan desprendimientos en adelante.

Francisca Vila Bonda

Que la evacuación de las aguas residuales de su vivienda sita en calle Olivareta no pueden estar conectadas a una canalización de aguas exclusivamente pluviales que atraviesa la finca propiedad de don Santiago Barreiro Aldir y mucho menos de forma directa y sin garantías sanitarias como es la existencia de una fosa séptica a la salida de su dicha vivienda. En consecuencia, deberá proceder con urgencia a la conexión del desagüe, en forma correcta, a la red de alcantarillado exist



tento en la referida calle Olivareta.

En atención al caso especial de tal conexión, no se le cobrarán derechos municipales, pero viene obligada a dejar el firme de la calle en la misma forma como está actualmente.

Juan y Encarnación
Ferrer Torres y Fran-
cisca Borres Dívi

Dada cuenta de que en la calle Doncellas hay un trozo de aceras casi siempre obstruidas por las tierras que se desprenden del solar posterior de la casa situada en calle Nueva nº 11, propiedad de D. Juan y D^a Encarnación Ferrer Torres y D^a Francisca Borres Dívi, lo cual provoca continuas y justificadas quejas del vecindario;

se acuerda requerir a los antes expresados propietarios para que a la brevedad posible construyan el correspondiente muro de contención a lo largo del solar de referencia, en evitación de tales desprendimientos.

Casal Parroquial
Sagasterenc

Dada cuenta del escudo del Sr. Presidente del "Casal Parroquial Sagasterenc" de fecha 23 de octubre último, solicitando del Ayuntamiento una cantidad en concepto de ayuda económica para poder sufragar los gastos de la Entidad;

Se acuerda por unanimidad otorgarles una subvención de seis mil pesetas, con cargo a la partida 5,5101 del presupuesto ordinario del corriente año.

Banco de Crédito Lo-
cal de España.

Los reunidos, oídas las explicaciones dadas por la Presidencia sobre el proyecto de contrato de préstamo por importe de 3.500.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, así como las garantías a formalizar para responder de las obligaciones que del mismo se derivan, por unanimidad se acuerda:

Que si dentro del corriente año 1977 se acreditara algún gasto por consecuencia del contrato, y teniendo en cuenta lo avanzado del ejercicio, el Ayuntamiento se compromete a habilitar el crédito correspondiente, o bien a consignar en el presupuesto ordinario de 1977 la totalidad de la carga financiera correspondiente a tal año, con más los gastos habidos en 1976.

Plan Parcial de Orden-
ación Can Serra

Dada cuenta de que el "Plan Parcial de Ordenación Can Serra" ha sido expuesto al público durante el plazo de un mes contado del treinta de Septiembre al treinta de octubre, sin haberse formulado contra el mismo ninguna reclamación, y visto lo dispuesto en el artículo 3º de

la Ley del Suelo, por unanimidad se acuerda:

1º. Aprobar provisionalmente el "Plan Parcial de Ordenación Can Serrà".

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura para su aprobación definitiva.

Aprobación gastos

Previo examen, son aprobados los siguientes gastos:

José Ruffi, factura de 9.597 ptas. por reparar averías del alumbrado en Paseo Romeu y otras calles por consecuencia de obras; al mismo otra de 12.511, por reparaciones de farolas y alumbrado en calle Bajada de la Costa; al mismo, factura de 8.525 por material y trabajos en alumbrado público corriente y al mismo otra factura de 23.232 pesetas por material y trabajos de fontanería en Parque Infantil Manuela Izquierdo.

Jaime Romo, factura de 27.811 pesetas por la construcción de dos porterías en el Campo de Fútbol.

Miguel Maurici, 3.510 pesetas por trabajos en campo de Fútbol, mes de octubre.

Ricardo Alberti, factura de 12.206 ptas. por pintar rayas en las pistas de juego del colegio nacional; al mismo 40.661 pesetas por pintar aulas y ventanas de dicho colegio y al mismo otra factura de 67.114 pesetas por pintar las ventanas del mismo. Transportes Font, 22.200 por viajes deportivos.

Grup Excursionista Bell-Mate

Visto su escrito de fecha 12 de los corrientes, mediante el que notifican al Ayuntamiento la organización de un concurso fotográfico con temas navideños; se acuerda otorgarles dos trofeos deportivos como de costumbre en actos parecidos.

Subvención Diputación Pral. para abastecimiento de agua.

La Presidencia da cuenta a los reunidos de haberse recibido un comunicado del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Gerona, de fecha 21 de octubre, n.º 6495, notificando que se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de cuantía 875.000 pesetas, que la Corporación acepta con agradecimiento.

Certificación obras

Se aprueba la 5ª certificación de obra realizada en la urbanización del Paseo Romeu y siete calles más, librada por el Arquitecto director D. Francisco Ragolta Bagué a favor del contratista don Miguel Fusté Anglada, de importe neto 463.424'97 pesetas.



Expediente suplemento
tos crédito.

Dada lectura del expediente al efecto presentado, visto el informe de intervención y el emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acuerda por unanimidad,

1º. Aprobar la mentada propuesta de suplementos de créditos, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

1,1102	Consignado	15.000;	baja	6.000;	quedan,	9.000.
2,1111	"	50.000;	"	10.000;	"	40.000.
2,1403	"	275.000;	"	40.000;	"	235.000
2,1405	"	330.000;	"	20.000;	"	310.000
2,1503	"	450.000;	"	85.260;	"	364.140
2,1507	"	130.000;	"	10.000;	"	120.000
5,5101	"	93.100;	"	35.000;	"	58.100
6,1101	"	100.000;	"	20.000;	"	80.000
6,1104	"	30.000;	"	20.000;	"	10.000
Totales		1.473.100		246.860		1.226.240

1,1402	Consignado	44.188;	aumento	2.260;	Total	47.048
1,2101	"	416.272;	"	7.000;	"	423.272
1,2106	"	90.000;	"	6.000;	"	96.000
2,1103	"	40.000;	"	4.000;	"	44.000
2,1110	"	8.003;	"	7.000;	"	15.003
2,1505	"	407.316;	"	130.000;	"	577.316
2,1510	"	770.000;	"	30.000;	"	800.000
2,1511	"	80.000;	"	20.000;	"	100.000
Totales		1.855.779		246.860		2.102.639

2º. Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

3º - Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley número 48 de 23 de julio de 1966 se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Censuramiento a la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gerundense de Servi-
cios, S.A.

Dada cuenta de la liquidación de gastos e ingresos del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable durante el ejercicio de 1975, que presentó "Gerundense de Servicios, S.A., sociedad arrendataria del mismo, con escrito de 31 de mayo del corriente año, por unanimidad se acuerda:

1º - Aprobar la liquidación, de la que resulta que la participación municipal alcanza la suma total de pesetas 567.401'06 ptas.

2º - Aprobar los gastos de mejora y conservación, que alcanzan la cantidad de 399.188'43 ptas.

3º - Aprobar la participación municipal antes dicha sea destinada a aminorar el déficit en la cuenta del Fondo para obras, el cual queda, en 31 de diciembre de 1975, en la siguiente situación:

Saldo deudor en 31.12.1974, según acuerdo de 11 de abril de 1975, 2.428.492'81 pesetas; importe de nuevas obras de mejora, 399.188'43; suman, 2.827.681'24; deducción de las 567.401'06 de participación; Diferencia resultante en el "Fondo" para 1976, 2.260.280 pesetas.

Piscina Pública, acep-
tación subvenciones
para su construcción.

Dada cuenta de los trámites efectuados para construcción de una piscina pública municipal y vestuarios, en cuya obra han de participar, según convenio de financiación acordado, la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes con 1.650.000 pesetas y la Excm. Diputación Provincial de Gerona con 225.000; por unanimidad de los reunidos se acuerda:

1º - Aceptar la subvención concedida por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, de importe un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, con destino a la construcción de una piscina pública descubierta, de medidas 25x12'5 y vestuarios.

2º - Aceptar la aportación de la Excm. Diputación Provincial de Gerona, en cuantía de ochocientos veinticinco mil pesetas, con destino al mismo fin de construcción de la expresada piscina.



ambas cantidades figuran en el estado de ingresos del Presupuesto Extraordinario formado para la ejecución del proyecto antes mencionado, aprobado por la Corporación en fecha 23 de enero del corriente año.

Cocina Escolar

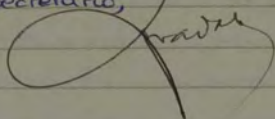
Por último se acuerda que se dé preferencia a la solución del problema de la cocina escolar, en su primera fase de estructura a cargo de los fondos municipales disponibles y seguidamente el acabado de la reforma total mediante la prometida ayuda de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las doce horas, de que doy fé.

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al 1º viernes de mes, día 3, por no haber sido convocada.

Dagostera, 4 de Diciembre de 1976.

El Secretario,



Señores asistentes

En Dagostera, a 17 de diciembre de mil novecientos setenta y seis, todos los de la Corporación Municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial a excepción de don Vicente Cañiguera, don Narciso Casas Masgrau y asisten todos los señores Concejales a excepción de don Vicente Cañiguera Cid, que se excusó.

Abierta a las veintiuna horas y leído por el Secretario el borrador de acta de la última sesión no se produce reparo alguno y, por tanto, queda aprobada.

Seguidamente se procede a resolver los asuntos figurados en el orden del día, en la siguiente forma:

Notificaciones

Dada cuenta de las notificaciones recibidas desde la última sesión, los reunidos acuerdan el enterado, especialmente en cuanto a las siguientes:

1.- Puente Gotarra. Escrito de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental de fecha catorce de las corrientes, nº 9800 comunicando que el proyecto técnico de construcción de un puente sobre la riera Gotarra adolece de algunos defectos que es necesario corregir para poder ser autorizado, para cuya corrección conceden un plazo de tres meses.

2.- Escrito de Dª Joaquina Frigola Pratsevall, de fecha 26 de octubre pasado, entrado en el Registro General el día uno del corriente mes, comunicando al Ayuntamiento su conformidad al requerimiento que la Corporación le hizo mediante acuerdo de 30 de septiembre para que cerrase la entrada de la casa de su propiedad situada en calle Ganix nº 36. Sobre este asunto la Alcaldía informa que el acceso a la referida casa ya está cerrado mediante una tapia de obra.

3. - Escrito de fecha 15 de diciembre, del señor Presidente de la Junta Directiva de la Comunidad Civil de Administración del grupo " Juan Bautista Sans" de esta población, comunicando la constitución legal de la Asociación, cuyo presidente es don Francisco Vergés Suriñach, Secretario don Jaime Fà Bolasnas, y Tesorero don Salvador Gofre Burón. Se acompaña al escrito fotocopia del acta de constitución abalada por el señor Jorge Oromé Eriga, secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de la provincia.

4. - Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo de la provincia de Gerona, de fecha 30 de noviembre último relativas a las reclamaciones interpuestas por F.E.V.E. sobre la imposición de Contribuciones especiales por el Ayuntamiento en virtud de las obras " Alumbrado público, 2ª Fase" del año 1972 (expediente 409 del 1974) y urbanización del Paseo Romeu (expediente 324/75); cuyas resoluciones estiman los recursos en cuanto a las cuotas por aumentos de valor y los desestiman en lo que se refiere a las obras de mejora, conceptos a) y b), respectivamente del artículo 451 de la Ley de Régimen Local.

Los reunidos se pronuncian en el sentido de aceptar las expresadas resoluciones.

Reclamaciones Plus-Valía.

Dada cuenta de las reclamaciones contra liquidaciones del arbitrio municipal de Plus-Valía formulada por don Miguel Rissech Ruscalleda, don Vicente Ferrer Vilella, don José Gabibella Miquela, don Lorenzo Puigmolé Molleras, don Francisco Gironés Borrant, don José Rabasedas Pagés, don Roberto Guart Barrés, don Luis López de Songo-ria y Gortés como representante legal de los hermanos doña Margarita, don Juan, doña María, don Félix y doña Silvia Gorina Sampere y don Vicente Carbó Borrant, y vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por unanimidad se acuerda:

Miguel Rissech Ruscalleda. Se anulan las liquidaciones números 2, 3, 4, 5, 6, 79 y 80 del año 1976, cuyas cuotas giradas a nombre de Angela Ruscalleda Sagué son de importe 1.229, 2.972, 655, 2.881, 39, 2.899, y 1.249 pesetas, respectivamente.

Vicente Ferrer Vilella. Se anulan las liquidaciones números 100, 101, 102, 103, 104 y 105, cuyas cuotas son 3.212, 1.701, 1.712, 2.500, 3.549 y 3.812 pesetas, respectivamente.

José Gaskibella Miquela y Engracia Casanovas Artau. Se anula la liquidación número 96, cuya cuota es de pesetas 3.639 pesetas.

Lorenzo Puigmolé Mollellas. Se anulan las liquidaciones números 111, 112, 113 y 114, cuyas cuotas importan 2.394, 630, 820 y 1.449 pesetas, respectivamente.

Francisco Gironés Gorrent y Juan Gironés Ferraguterras. Se anulan las liquidaciones números 134, 135, 136, 139 y 140, de importe 1.512, 1.512, 724, 1.513 y 2.606 pesetas, respectivamente.

José Rabasedas Pagés, se anulan las liquidaciones números 131, 132 y 133, de importe 1837, 1.956 y 1.956 pesetas, respectivamente.

Hermanos Gorina Sampere, se rectifica la liquidación recurrida de importe 3.815 pesetas por otra definitiva de 3.052 como consecuencia de haberse deducido 763 que corresponden a los 20 años de período imponible.

Vicente Garbí Gorrent. Se deja pendiente de información el recurso sobre la liquidación número 85 de importe 3.1951 pesetas.

Roberto Gruart Barrés, se rectifican las liquidaciones números 27 y 28, en el siguiente sentido: La número 27, de importe 19.871 queda como definitiva a 18.022 pesetas y la número 28, de 3.929, queda como definitiva a 2.639, después de haberse deducido a ambas lo que correspondía por Contribuciones especiales abonadas al Ayuntamiento.

Esteban Dloveras Miquela

Dada cuenta del escrito elevado al Ayuntamiento por don Esteban Dloveras Miquela, vecino de esta población, domiciliado en Barr Panedas, de fecha 18 de noviembre último, solicitando certificación del régimen urbanístico aplicable a un solar situado en la calle del Sol, graficado en un plano acompañado al mismo y visto el informe emitido por el Arquitecto municipal, se acuerda por unanimidad notificar al expresado señor Dloveras Miquela que el terreno en cuestión está afectado por una futura calle cuyas características se marcan en el propio plano presentado que se le devuelve para su mayor conocimiento de tal situación urbanística.

Plan Parcial Magostera
Residencial (pasado a
"Naturaleza y Aire Puro,

Se da cuenta de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 16 de diciembre actual, aprobando definitivamente el "Plan Parcial de Ordenación Magostera Residencial" con el condicionamiento de que

el promotor actual "Naturalesa y Aire Puro, S.A.", como sustituto de don Joaquín Fábregas Bercells, deberá formular en un plazo no superior a tres meses el Proyecto de Urbanización para llevar a la práctica el parcial de Ordenación aprobado.

Cocina escolar

Después de amplia deliberación respecto a la falta de capacidad de la cocina del Colegio Nacional para atender debidamente el servicio de comedor escolar y considerando que es de suma necesidad y urgencia acondicionarla debidamente, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar el proyecto de reforma formulado por el Arquitecto municipal, con división en dos fases de las obras a realizar, a saber, una primera de estructura y posteriormente otra de instalaciones, cuyos presupuestos importan 293.400'32 y 235.961'95 pesetas respectivamente.

2º.- Contratar las obras de 1ª fase para lo cual se realizará un concurso al que se invitará a concurrir a los constructores locales señores José Martí, Enrique Villalvera Ramionet, José Ramionet, Joaquín Puig, Luis Dóveras, Emilio Rissech, Emilio Bosch, Francisco Ragolta, Narciso Binás, Martín Plá, Jacinto Moré y Construcciones Soler. A dichos contratistas se les remitirá copia del presupuesto, indicándoles que las propuestas deberán presentarse personalmente o por persona de representación legal, en el despacho de la Alcaldía el día doce de enero próximo a las doce horas; que se adjudicará a quien más mejore en baja la cantidad de pesetas 276.226 que es el presupuesto de ejecución material y beneficio industrial, excluidos honorarios técnicos y que el plazo de ejecución de las obras se fija en dos meses a partir de la formalización del contrato, que tendrá lugar dentro de los cinco días siguientes a tal adjudicación.

3º.- En cuanto a la 2ª fase se estará a las posibilidades económicas del Ayuntamiento y de la prometida ayuda de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Poda de arbolado y jardines.

Por unanimidad se acuerda proceder a la poda general del arbolado y arreglo de jardines de calles y lugares públicos encargándose tales trabajos a don Miguel Plaja, jardinero de Casca de la Selva, bajo presupuesto calculado de 30.913 pesetas.

Plantación árboles en 1ª

Roma.

Seguidamente el 1º teniente de Alcalde don Roberto Portas

Gruart propone la plantación de árboles de adorno en el Paseo Romo, justificando su propuesta en deseos manifestados por varios vecinos. Se adhiere a la misma el Concejal señor Romo. No obstante, toma a palabra el 2º teniente de Alcalde señor Vilanova haciendo observar que existe el antecedente de que en una reunión tenida en este Ayuntamiento con los propietarios del referido paseo, para tratar, precisamente, de esta cuestión urbanística, la mayoría se opusieron a este propósito, por lo cual estimaba que no era procedente su realización en estos momentos.

Vista la discrepancia de opiniones la Presidencia somete el asunto a votación nominal, haciéndolo afirmativamente los señores Portas y Romo y negativamente los señores Casas, Vilanova, Xirgo, Soler, Gironés, Prunell y Virallonga, quedando, en su virtud, rechazada tal propuesta.

Plaza de España

De orden de la Presidencia el Secretario lee un escrito de la Dirección General de Urbanismo, de fecha dos del actual, notificando y remitiendo asimismo copia, de la resolución del Ilmo. Señor Subsecretario por delegación del Excmo. Sr. Ministro de fecha 26 de noviembre de 1976, desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña Engracia Pi Carreras contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona, de 16-1-76 aprobatorio del Plan Especial y proyecto de acondicionamiento de la Plaza de España de esta población.

Previo deliberación, por unanimidad de los reunidos, se acuerda:

1º- Darse por enterados de tal resolución ministerial que deja por aprobado con carácter definitivo el Plan Especial y proyecto de acondicionamiento de la Plaza de España iniciado por el Ayuntamiento en fecha 23 de mayo del pasado año 1975.

2º- Reanudar los trámites encaminados a la ejecución del expresado Proyecto.

3º- Facultar a la Comisión Municipal Permanente para llevar a cabo las diligencias que sean necesarias, recabando los auxilios técnicos y asesoramiento jurídicos que juzgue necesarios.

Nichos cementerio

El señor Presidente da cuenta de que también ha resulta



do negativa a 2ª convocatoria acordada por esta Corporación en sesión de doce de noviembre último para la construcción de 40 nichos en el Cementerio municipal.

El Concejal señor Romo manifiesta al respecto que el contratista don Luis Moveras Esteve le había hecho saber que estaría dispuesto a realizar la obra por el precio fijado siempre y cuando pudiera hacerla a partir del próximo mes de marzo y no en el término de los dos meses inmediatos a la convocatoria.

Vistas las circunstancias por unanimidad se acuerda encargar al contratista local don Luis Moveras Esteve la construcción de 40 nichos en el Cementerio municipal por el precio de 352.196 pesetas, que es el precio presupuestado, con obligación de iniciar las obras en el próximo mes de marzo de 1977.

José Pont Arnau

Seguidamente se delibera sobre las protestas que formularon gran número de vecinos por el hecho de que han sido arrancados de las fachadas de las casas los portalamparas del antiguo alumbrado público, lo cual ha dejado en las mismas un hueco que no ha sido taponado como es debido y correspondía por parte de don José Pont Arnau, concesionario del desmantelamiento del tendido en desuso.

En su virtud, y constituyendo esto un incumplimiento de lo pactado al respecto, se acuerda por unanimidad requerir al expresado don José Pont Arnau para que en el plazo de ocho días tape los huecos hechos en las fachadas, dejándolas en la misma situación en que se hallaban antes de proceder al arranque de los pies o portalamparas.

Enrique Miguel Basudanch.

Se da cuenta del escrito de don Enrique Miguel Basudanch contratante del servicio municipal de recogida de basuras, de fecha 11 de los corrientes, mediante el que expone.

Que se ve en la necesidad de invocar el artículo 9 del Pliego de Condiciones sobre revisión anual del precio de contrata, estipulado en un 15% como máximo.

Que, no obstante, y debido al incremento de todos los gastos que influyen en el servicio, solicita que tal aumento para el próximo año 1977 sea del 25 por 100.

Se delibera y estudia con detenimiento la solicitud llegándose a la conclusión de que no puede hacerse legalmente otra cosa que

dentro de las normas pactadas, es decir, que el aumento máximo que el Ayuntamiento puede conceder es el 15 por 100.

En su virtud, por unanimidad de los nueve miembros del Consistorio reunidos, se acuerda:

a) Que no existe posibilidad de atender la petición de don Enric que Miquel Bagudanch, en cuanto a aumentar en el 25 por 100 el precio estipulado en el contrato de recogida de basuras aprobado en sesión de fecha 16 de julio de 1976.

b) Que para el próximo año de 1977 el precio del contrato, estipulado en 800.000 pesetas anuales, será incrementado en el 15 por 100, autorizado en el expresado pliego de condiciones y, en consecuencia, pasará a ser de 920.000 pesetas anuales o 76.666 cada mes.

Parcelación de Can Fonollers

Dada cuenta del proyecto de parcelación y urbanización de una parte de la finca denominada "Can Fonollers" situada en este término, en el sector pegado a la calle Rocafarina y que forma parte del ensanche de la población, promovido por don Pedro Noguer y la y de ña Dolores Vilasera Grebot, se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público por plazo de un mes al efecto de que pueda ser examinada y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Saneamiento calle La ragoza.

Se pasa a tratar de la situación sanitaria de la calle Zaragoza, haciéndose resaltar que sigue sin resolverse la evacuación de aguas residuales de las tres viviendas allí existentes, pese a los requerimientos hechos a la Junta del Hospital de Pobres y Enfermos, administradora de las mismas en concepto de usufructuaria, acordándose que la Alcaldía realice unas últimas gestiones personales encaminadas a lograrlo.

Obras y Contribuciones calle Bajada de la Gsta

Se da cuenta de la liquidación de gastos definitivos que ha ocasionado la urbanización de la calle Bajada de la Gsta, según proyecto aprobado en 6 de junio de 1975 y subasta adjudicada al contratista don Martín Rotllán, en fecha 20 de enero del corriente año, de cuya liquidación se deduce que tales gastos y debido a obras suplementarias consideradas necesarias, excede en 182.479 pesetas el cálculo de ingresos por distribución del coste inicial entre Ayuntamiento y propietarios obligados al pago de Contribuciones Especiales.

Se delibera este asunto, apreciándose por todos los presentes

lo desagradable que resulta y que puede crear reacciones negativas, el tener que elevar a los contribuyentes la cuota inicial fijada en concepto de contribuciones especiales, en base al proyecto aprobado, cuando aquellos saben que la subasta fué adjudicada con notoria rebaja y lo que precisamente esperan es una reducción de la misma y no una elevación, por lo cual resulta ser el parecer general que deberían dejarse tales cuotas tal y como se señalaron provisionalmente, haciéndose cargo el Ayuntamiento de la diferencia.

En su virtud, por unanimidad se acuerda dar por aprobado el cobro del tercero y último plazo de contribuciones especiales, tomando por base con carácter definitivo las cuotas fijadas a cada contribuyente al comienzo de las obras.

Navidad y Reyes

Después de deliberar sobre las próximas Fiestas de Navidad y Reyes, se acuerda realizarlas mediante una iluminación extraordinaria y una cabalgata de Magos de Oriente, siguiendo la tradición de años anteriores, enorgandose su organización al concejal Sr. Rome.

Discos circulación en

Paseo Gómez de A. Borda

do

Miguel Fusté

Asimismo se acuerda que se coloquen discos de aparcamiento prohibido en el Paseo Gómez de A. Borda, en el sentido de prohibición quincenal a los lados de la calzada.

También se acuerda que por la Caja Municipal se anticipe al contratista de las obras de urbanización del Paseo Romeu y 7 calles más, don Miguel Fusté Anglada, el resto de la certificación de obra que se aprobó en dos de noviembre pasado, de importe 4.634.24'97, de la que se le abonarán 200.000 y que de momento no puede saldarse por no haberse cobrado el tercer plazo de contribuciones especiales.

Revista comarcal

El señor Presidente expone a los reunidos que en una reunión de representantes de las Corporaciones Locales de la comarca, convocada en Cassà de la Selva, se acordó, en principio, editar una revista, en catalán, de carácter informativo de la vida diaria económica y cultural de los pueblos de la comarca. Exhibe un estudio económico de su financiación y programa de actividades a desarrollar, del que da amplios detalles, proponiendo, por último, que el Ayuntamiento se adhiera a la iniciativa.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de la Alcaldía y adherirse a la iniciativa de creación de una revista comarcal que sea exponente y vehículo de relación entre los pueblos de la

misma.

Gastos

Previo examen, se aprueban los siguientes gastos:

Gerundense de Servicios, S. A., factura de 22.054 pesetas por acometidas de agua en los edificios municipales "Casa de las Viudas" y "Correos"; otra de 19.928 pesetas por modificación de las conducciones del servicio de aguas en la calle Barcelona con motivo de las obras de asfaltado; otra de 4.061 por instalación acometida agua en Plaza de San Narciso.

Joaquín Boadella "Hostal El Carril" Factura de 10.666 ptas por servicios de comida a las Mesas electorales del día 15 de diciembre.

Jaime Vilanova Font, 610 ptas por gestiones de legalización pozos n.ºs 2 y 5.

José Juanda Oregay, 39.000 pesetas por trabajos de liquidación de "Plus Valías" año 1976.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión. Day Pe.



En Magostera, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de todos los señores Concejales a excepción de don Enrique Virallonga Sampere, que se excusó, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria circulada en forma reglamentaria.

La Presidencia la declara abierta siendo las nueve horas de la noche y seguidamente el Secretario da lectura del borrador de acta de la sesión anterior no formulándose ninguna objeción, por lo que la misma queda aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a resolver los asuntos figurados en el orden del día.

Parcelación Raset

Se pasa a tratar del asunto de la "Parcelación Raset", informando la Presidencia que el promotor de la misma don Emilio Raset Brecha, había contestado verbalmente el requerimiento que hace tiempo se le hizo sobre arreglo de la calle principal, en el sentido de que tenía proyectada la instalación definitiva de servicios urbanísticos, que serían realizados a la brevedad posible.

Los reunidos se dan por enterados y al mismo tiempo, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, acuerdan sea requerido al señor Raset para que informe por escrito sobre el actual estado de esta cuestión.

Rdo. Antonio Izquierdo Edo.

Dada cuenta del escrito del Rdo. don Antonio Izquierdo Edo, de fecha 14 de enero último, reiterando su súplica de que el monolito proyectado para honrar la memoria de su hermana doña Manuela, en el Parque Infantil creado recientemente en la Plaza de San Narciso, llevase una inscripción con determinado texto.

Resultando que el de "PARC INFANTIL MANUELA IZQUIERDO EDO" fué acordado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 12 de noviembre de 1976, previa la información pública practicada sobre tal proyecto.

Los reunidos, por unanimidad, resuelven no poder acceder a lo solicitado, ratificándose en el acuerdo anterior al todo.

Se da cuenta de un escrito firmado por el vecino don

Arcadio Sagú Martí-

nell.

Arcadio Sagué (Martinell), de fecha 21 de enero último, mediante el que pone en conocimiento del Ayuntamiento que su convecino don Luis Nogué Serra ha instalado en el paramento de la pared divisoria de sus respectivos y colindantes propiedades una cristalera que mira directamente al patio del recurrente y solicita de la Corporación que mande retirarla.

Se delibera sobre este asunto apreciándose la concurrencia de dos circunstancias. Una, de carácter administrativo, cual es la realización de una pequeña obra interior de edificio sin licencia municipal, y otra, la alteración que este hecho supone en la posesión natural y pacífica de la propiedad ajena, de carácter estrictamente civil.

En su virtud, se acuerda notificar al recurrente don Arcadio Sagué (Martinell) que para la supresión de tal cristalera construida ilegalmente por su convecino e indemnización de daños y perjuicios, si los hubiere, deberá promover la pertinente acción judicial ante la jurisdicción ordinaria; ello sin perjuicio de la sanción que será impuesta por la Administración municipal al señor Luis Nogué Serra por la infracción cometida.

Luis Nogué Serra

Consecuentes con el acuerdo anterior, adoptado en relación a la denuncia formulada por don Arcadio Sagué (Martinell), en el que se concretan las acciones judiciales que a éste competen en defensa de sus legítimos derechos de propiedad, y habiéndose comprobado la ejecución de obras sin licencia municipal realizadas por don Luis Nogué Serra en su vivienda de la calle Almogávares núm. 21, los reunidos, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Fiscal nº 24, acuerdan imponer a éste una multa de 300 pesetas, aparte de los derechos defraudados de igual importe.

La total cantidad de 600 pesetas deberá ser ingresada en la Depósito municipal dentro del plazo de 15 días, sin perjuicio de los recursos que pueden ser interpuestos contra esta resolución.

Club Ajedrez Dr. Domingo Pascual Carbó.

Se da cuenta del escrito del señor Presidente del "Club de Ajedrez Dr. Domingo Pascual Carbó", de fecha 3 de los corrientes, en el que se hace referencia a los campeonatos provinciales individuales de Ajedrez que han de celebrarse por segunda vez en esta población y se solicita del Ayuntamiento conceda tres trofeos así como diez relojes cuenta-fingadas, de un importe aproximado de 18.000' - pesetas.



Previo deliberación, por unanimidad se acuerda otorgar los tres trofeos solicitados, quedando encargado el concejal señor Ramón Soler de tramitar su adquisición.

En cuanto a los diez relojes, por tratarse de una cantidad bastante elevada y estando las Haciendas Locales en plan de reestructuración en virtud del Real Decreto, 3.250, de 30 de diciembre de 1976, publicado en el B.O. del 8 de 31 de enero de 1977, no es posible, de momento, acceder a lo solicitado.

Ramona Nadal Canet

Se da cuenta de un escrito de doña Ramona Nadal Canet, de fecha 9 de los corrientes, en el que expone que el inmueble de su propiedad situado en el Paseo de A. Borda tiene una irregular alineación con los demás de la vía pública, debido a un retranqueo de 30 cm. impuesto en su día para salvar un seto de plantas que allí existía y que ahora ha quedado suprimido por consecuencia de las obras de urbanización de dicho paseo; solicitando, por último, que le sea reconocida la propiedad del terreno retranqueado y que se le permita construir unas jardineras que fijen la verdadera alineación o divisoria entre fachada y aceras públicas.

Previo deliberación, se acuerda por unanimidad autorizar la instalación solicitada, con el reconocimiento de propiedad privada que ello comporta.

Juan Planas Nuell

Dada cuenta del escrito de don Juan Planas Nuell, de fecha 3 de Febrero, en el que participa que el corriente año se hará cargo de la organización del "Aplec de la Sardana", que tiene lugar el día 9 de octubre por dejación de don Juan Planas Artau, que lo inició hace unos años, y solicitando al mismo tiempo una subvención municipal para tal finalidad.

Previo deliberación, sobre la petición formulada y analizadas las circunstancias que deben ser tomadas en consideración, especialmente en cuanto a si la empresa promotora tiene carácter de pública o de privada.

Los reunidos, por unanimidad hacen constar y acuerdan que no siendo una Entidad local la organizadora del festejo, no cabe la posibilidad de que el Ayuntamiento lo subvencie.

Profesor Escuela de Bellas Artes

La Presidencia expone a los reunidos que el profesor de la Escuela de Bellas Artes, don Pedro Mayol, había manifestado su discrepancia a la distribución hecha por el Ayuntamiento de las 10.000 pesetas dadas de más por la Diputación Provincial el pasado año, entendiéndolo que tal cantidad va destinada íntegramente al profesorado. Recuerda, que, en efecto, la Cor-

porción Provincial, aumentó el año pasado su aportación, pasando de 30.000 a 40.000 pesetas y que el Ayuntamiento, en sesión plenaria de 15 de octubre del pasado año, resolvió que tal aumento le correspondía al señor Mayol, si bien empezando a percibirlo desde el cuarto trimestre en adelante.

Se delibera sobre este asunto, llegándose a la conclusión de que las referidas 10.000 pesetas las perciba íntegramente el Profesor de la Escuela, rectificándose en este sentido el acuerdo antes mencionado. En consecuencia será abonada la diferencia de 7.140 pesetas al señor Pedro Mayol.

Cambio teléfonos

La Alcaldía informa de que por la Compañía Nacional de España se está procediendo a modificar los contratos de abono telefónico, como consecuencia del cambio de sistema manual a sistema automático, y que la cuota o gastos de cambio por aparato es de 8.000 pesetas.

Después de estudiar el asunto, se acuerda sean pagadas las cuotas correspondientes a los aparatos del Ayuntamiento, Juzgado, Secretario, Matadero y Colegio Nacional, o sea los de las dependencias propias del municipio. Asimismo, a la vista de las dificultades que parecen existir para que los Organismos correspondientes del Estado se hagan cargo de los teléfonos del servicio de Correos y Telégrafos y de la Guardia Civil, se acuerda también que el Ayuntamiento lo abone. La cantidad total que resulte será habilitada en el presupuesto que se ha de confeccionar para el presente ejercicio.

Abogado Sr. Manuel Montesinos

Vistas y examinadas las facturas del abogado don Manuel Montesinos Villegas, de importes 21.698 y 13.930 pesetas, por sus honorarios y suplidos en los trámites de pago de legítimas y cancelación de censos que gravitaban como cargas sobre el terreno que adquirió el Ayuntamiento del Hospital de Pobres y Enfermos de Magostera, según escritura notarial de 18 de marzo de 1971, para destinarlo a construcción de un cuartel de la Guardia Civil; se acuerda proceder a su abono con cargo a los créditos reservados a tal efecto en 1974 y 1973, respectivamente.

Asociación Angelus de Subnormales

Se da cuenta del escrito, de fecha 13 de diciembre último, que la Delegada de la Escuela Mater Dei, de subnormales de Gerona, exponiendo la continua elevación de costes de su mantenimiento y solicitando sea aumentada la subvención que este Ayuntamiento les tiene concedida.



Después de hacer exámen de este asunto, por unanimidad se acuerda que la subvención anual de 15.000 pesetas sea elevada a 18.000 a partir de este año 1977.

Calabozo

Se acuerda equipar el calabozo municipal con una cama metálica, colchón y mantas, a fin de que el local esté en las mínimas condiciones que exige un trato humanitario con los detenidos.

Encargo a Abogado

do Sr. Martí, sobre

asunto solar Caja

Pensiones.

Se pasa a tratar seguidamente del asunto del solar de la Plaza de España, informando la Alcaldía de los últimos trámites realizados, llegando los reunidos a la conclusión de que es muy problemático que se pueda lograr una solución de entendimiento con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

En su virtud y estimando los reunidos que es conveniente proseguir en la empresa de destinar el solar de la referida Entidad a ampliación de la Plaza de España, por unanimidad se acuerda al abogado don Juan Martí Muniesa, con domicilio en Barcelona, calle Bruch, 140, 4º, 1º para que lleve a cabo los trámites de expropiación forzosa del mencionado solar.

Gastos

Previo su exámen, se aprueban los siguientes gastos.

Juan Bada, factura de 33.378 pesetas por trabajos con maquinaria efectuados en la estación depuradora de aguas residuales y Transportes Pedro Gomas, factura de 6.000 pesetas por servicio de cabalgaduras con motivo del paso de los Reyes Magos por la población. Asimismo se acuerda pagar al constructor don José Martí la cantidad de cincuenta mil pesetas que se le adeuda por la obra de construcción de gradas en el campo municipal de fútbol.

Proyecto abastecimiento

to agua.

Dada cuenta del proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable, redactado por el Ingeniero Industrial don Luis Ibañez, con un importe de pesetas 2.434.733, por unanimidad se acuerda prestarle aprobación y que se proceda a su ejecución con la máxima rapidez posible a fin de que el próximo verano no quede la población sin abastecimiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión. Day fe.

Asistentes:

D. Narciso Casas

D. Roberto Portas

D. Jaime Vilanova

D. Jaime Romo

D. Ramón Soler

D. Luis Xirgo

D. Vicente Cañiqueral

D. Enrique Virallonga

No asistentes con excusa:

(D. Balbino Prunell

D. Francisco Gironés

En Dagostera, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas, mas, con y asistencia de los señores concejales anotados al margen, al efecto de celebrar la sesión plenaria de carácter extraordinario convocada en forma reglamentaria.

El señor Presidente la declara abierta siendo las veintiuna horas y de su orden el Secretario da lectura del borrador de acta de la sesión anterior contra el que no se formula objeción alguna y, por tanto, queda aprobada.

Seguidamente se pasa a resolver los asuntos que figuran en la convocatoria.

Jaime Pigem Pericay

Dada cuenta de un escrito, fecha 22 de los corrientes, suscrito por el vecino don Jaime Pigem Pericay, solicitando la anulación de cuotas del arbitrio sobre alcantarillado años 1975 y 1976, por importe total de 471 pesetas, fundando su petición en la inexistencia de red frente a su domicilio de la calle Pamprodón nº 67.

Los reunidos acuerdan que sea eliminado del Padrón de 1977. En cuanto a la anulación de las cuotas de los ejercicios cerrados de 1975 y 1976, no es posible efectuarla por no haberse formulado la reclamación en tiempo oportuno.

Calle Bossa de mar

Los reunidos son informados de la contestación dada por la Jefatura Provincial de Carreteras a la petición del Ayuntamiento para urbanizar la calle Bossa de mar según anteproyecto que se le remitió. Examinadas las variaciones que dicha Jefatura estima oportuno introducir en el referido anteproyecto, se aceptan, acordándose que por el señor Arquitecto municipal se lleve a cabo el reformado del mismo.

F.E.V.E

La Alcaldía da cuenta del escrito recibido de la dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, de fecha 11 de los corrientes, número 2626 (Expediente nº 27. 1. 01. /3) mediante el que se invita al Ayuntamiento a que manifieste claramente si desea adquirir, por compra, todos los terrenos y edificios del extinguido ferrocarril de Sant Feliu de Guixols a Girona, ubicados dentro de este término municipal de Dagostera.

Previo deliberación y después de ponerse de relieve las gestiones varias realizadas al respecto, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Hacer constar que si le interesa al Municipio de Llagostera adquirir, por compra, los terrenos y antiguos edificios existentes en este término hoy pertenecientes a FEVE.

Segundo. - Delegar en el señor Alcalde-Presidente para que en tal sentido se dirija a la Dirección de dicha Entidad.

Plan Parcial Manso Gotarra.

Se da cuenta por lectura íntegra, del escrito de veintinueve de febrero último, nº 1.172, expediente 677/76, de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Gerona en el que se contiene la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación Manso Gotarra, promovido por doña Mercedes y don Domingo Gotarra Blanqué, así como las condiciones que se imponen para su desarrollo y ejecución.

Se acuerda el enterado y que se sigan los trámites pertinentes.

Casino España

Se da lectura de un escrito que firma el señor Presidente de la entidad "Casino España", relacionado con la próxima Fiesta Mayor y otros festejos populares, en el que se concretan las siguientes peticiones de ayuda económica: Para las sardanas en la plaza pública, durante la Fiesta Mayor, cuyo presupuesto se cifra en 115.000 pesetas; para 6 audiciones durante el verano, a 16.000 pesetas por audición; y para un concierto benéfico, el 11 de abril, programado a beneficio de niños subnormales.

Después de amplia deliberación sobre los tres extremos citados, se acuerda por unanimidad:

a) En cuanto a las sardanas de la fiesta mayor, el Ayuntamiento aportará la cantidad de 90.000 pesetas.

b) Respecto a audiciones de sardanas durante el verano, queda pendiente hasta que, a la vista del Presupuesto que se forme para el corriente año y sus posibilidades económicas se pueda o no asignar una cantidad para tal fin, y

c) Sobre el proyectado concierto se está a lo tratado con el señor Presidente de dicha Entidad y el señor Alba.

Deudores urbanización callos.

Por el Secretario-Interventor se informa de que faltan pagar dos contribuyentes de las contribuciones especiales por las obras de urbanización del Paseo Romeu y otras calles, en lo que respecta al 1º y 2º plazos puestos al cobro. Se acuerda que se les haga un último requerimiento, fijándoles un plazo de 15 días para liquidar el débito.

Prmo. Sec. Crédito Local de España.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de haberse formalizado con

el Banco de Crédito Local de España, en fecha 11 del corriente mes, en Madrid, el contrato de préstamo por importe de 3.500.000 pesetas para las obras de la piscina pública y vestuarios, leyéndose seguidamente el comunicado en que así consta y las condiciones del mismo, de todo lo cual los reunidos manifiestan quedar enterados.

Retribuciones complementarias.

Seguidamente se da lectura a los informes emitidos por Secretaría-Intervención. A continuación los señores Concejales, tras amplia deliberación, acuerdan;

Primero. - Fijar, teniendo en cuenta que esta Corporación se halla clasificada en la clase 8ª, los módulos reguladores de las Retribuciones Complementarias de los Funcionarios de esta Corporación, siguientes:

a) Complemento de destino; valor del punto 3.300 pesetas mensuales.

b) Complemento de dedicación especial:

- horas extraordinarias, valor módulo en 41 Ptas./hora.

- funciones Secretario-Interventor; la cuantía equivalente a 20 horas extraordinarias mensuales.

c) Incentivo de productividad; módulo 0'45.

d) Gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios: sin incrementos.

Segundo. - Determinar que los puestos de trabajo afectados por las referidas retribuciones complementarias son los que figuran reflejados en los documentos que con los números 1 al 3, figuran incorporados al expediente.

Tercero. - Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 19 de abril de 1974.

Modificación de sueldos

Aplicados los aumentos legales sobre los haberes base de los funcionarios de plantilla, así como las retribuciones complementarias, todo con efectos de uno de enero del corriente año, los reunidos, y por unanimidad y a propuesta de la Comisión de Hacienda y por unanimidad acuerdan introducir en el haber del personal eventual y sin encuadrar que se relacionará, las siguientes modificaciones, también a partir de primer de año:

Ordenanza D. Daniel Bretos Bernués, pasa a 14.000 pesetas mensuales.

Sereno D. Luis Company Armengol, a 14.000.

Vigilante diurno D. Francisco Palacios Fuentesebro, a 12.000.

Josefina Vert Ros, auxiliar administrativa a 11.400.

Dolores Xirgo Rabasedas, a 11.400.

Encargado limpieza del cementerio municipal, se aumenta en 1.000 pesetas al mes.

Profesor de música don Martín Mosent, a 2.000 mensuales.

Juan Barinas (malet), se aumenta en 500 pesetas mensuales la gratificación que percibe por trabajo especial de depositaria.

La contratante del servicio de limpieza del Colegio Nacional, doña Nuria Doveras, 15% de aumento sobre las tarifas vigentes.

D^a Carmen Sabater Vila, encargada de la guarda y limpieza del matadero municipal, percibirá 3.450 pesetas en vez de 3.000.

En cuanto a los obreros del Cuadro Laboral de Trabajo, se dejan en la siguiente forma:

D. Roberto Sabater Mallorquí, causará baja definitiva por inutilidad física el día 7 de abril próximo, en cuya fecha pasará a depender de la mutualidad encuadrada en el Instituto Nacional de Previsión. No obstante, se le continuarán abonando mensualmente las 3.000 pesetas que por diversas gratificaciones especiales venía percibiendo aparte del sueldo base.

D. Valentín Calvo Vivaracho pasará a percibir el nuevo salario base de 440 pesetas diarias, con la antigüedad que tiene acreditada, a partir del día reglamentado, 1^o de abril próximo.

Ampliación abastecimiento agua potable.

Se delibera sobre el estado precario en que se desenvuelve el suministro de agua potable a la población y la previsible situación crítica que puede producirse en el próximo verano si no se realiza con urgencia la ampliación del abastecimiento previsto, según el proyecto redactado por el ingeniero Industrial don Luis Ibañez, de cuantía total 2.434.733 pesetas, aprobado en esta misma sesión, y asimismo las acciones que podrían adoptarse al respecto; después de lo cual se acuerda por unanimidad:

1^o - El Ayuntamiento se considera capacitado técnicamente para realizar las obras del abastecimiento de aguas que están incluí-

das en el Plan de Obras y Servicios de Cooperación Provincial del Bienio 1976-1977 y subvencionadas en la cantidad de 875.000 pesetas.

2º- El proyecto aprobado por el Ayuntamiento se halla en fase de realización, ya que los senderos previos han sido realizados por "Gerundense de Servicios, S.A.", compañía arrendataria del Servicio de Abastecimiento de Bagesera.

3º- Se hace constar que la Corporación Municipal tiene interés en que dicho proyecto de ampliación sea llevado a cabo por la mediada Empresa, la cual se ha comprometido a tener los trabajos terminados y a punto de funcionamiento antes del inicio del periodo estival.

4º- Delegar en el señor Alcalde para que se dirija al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial exponiéndole esta grave situación, e interesándole tenga a bien proponer a su Corporación faculte o delegue a este Ayuntamiento para la ejecución de las repetidas obras de abastecimiento de agua por contratación directa.

Casa de las Viudas

Se da cuenta de una carta dirigida a la Alcaldía por don Juan Barrés Vives, Diputado Provincial, anunciando un acuerdo del Pleno de la Diputación de destinar 600.000 pesetas para continuar en este año 1977 las obras de restauración de la "Casa de las Viudas" siempre y cuando el Ayuntamiento aporte una cantidad igual.

Deliberada esta cuestión, por unanimidad se acuerda incluir en el presupuesto ordinario que se está estudiando, para 1977, la cantidad de 600.000 pesetas con destino específico a seguir con la restauración de la "Casa de las Viudas", colaborando así a la aportación económica y dirección de las obras que realiza la Corporación Provincial.

Asimismo se acuerda agradecer a don Juan Barrés Vives el interés que manifiesta por los problemas y necesidades de nuestra población.

Parcelación "Can Fono Herons."

Dada cuenta de que durante el plazo de información pública a que se ha sometido el proyecto de parcelación y urbanización de la finca denominada "Can Fonollerons", que fue aprobado en sesión de 17 de diciembre de 1976 y publicado en el B.O. de la provincia nº 7, de fecha 15 de enero del corriente año, no se ha formulado ninguna reclamación;

Por unanimidad de los reunidos se acuerda aprobarlo definitivamente.



Iluminaciones Pons y Rufi

Se pone de manifiesto el informe redactado por el Ingeniero Industrial Municipal don Pedro Batet Baiges sobre las instalaciones de alumbrado público realizadas por los promotores de las urbanizaciones Sres. Pons Serarols y Rufi Gamadira, en el que se hace constar que tanto los materiales empleados como la propia instalación son conformes al vigente Reglamento Electrotécnico para baja tensión y al propio proyecto aprobado por la Delegación de Industria, concluyendo que, a su juicio, el Ayuntamiento puede aceptarlas.

Se delibera este asunto no llegándose a una resolución concreta, por lo que queda pendiente sobre la mesa.

Gastos

Los reunidos prestan conformidad a la obra de construcción de 40 nichos en el cementerio municipal y ratifican la aprobación de su pago, de importe 352.196'55 pesetas.

Se aprueban, asimismo, las siguientes facturas:

Notario don Joaquín Julve Guerrero, 13.340 pesetas por escritura de donación de terrenos para la piscina municipal, hecha por los señores Gotarra.

D. Ricardo Alberti, por pintar rayas en la pista de juego de las Escuelas, 7.278 pesetas.

Presupuesto de ingresos y ordenanzas 1977.

De orden de la Presidencia el Secretario Interventor da cuenta de las disposiciones aparecidas en el Boletín Oficial del Estado en cuanto al desarrollo de los ingresos de las Haciendas Locales, después de lo cual se plantea la necesidad de que se proceda al estudio del Presupuesto y subsiguiente aprobación de nuevas ordenanzas fiscales o adaptación de las actuales, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º - Que por la Alcaldía se formule el anteproyecto de presupuesto y una vez informado por la Comisión de Hacienda se presente al Pleno para aprobación.

2º - Que por la Comisión de Hacienda se haga propuesta de reforma de ordenanzas.

3º - Se estima que, en principio se debe partir de aumentar las exacciones actuales en las siguientes proporciones a fin de nivelar la subida de gastos en general:

Recogida de basuras, 15% de aumento, que es el concedido al

contratante del servicio en aplicación del propio contrato formalizado en 1976.

Alcantarillado, pasar del 3 al 4 por 100 sobre la base liquidable de urbana.

Tubos de estufa, desague de canalones y entrada de carruajes, en por 100.

Servicios fúnebres: derechos de entrada; material y servicios; conservación cementerio y en general, 20 por 100, excepto expedición de títulos, entre un 30 y un 40.

Conexión desagües: 20%;

Acometidas agua, pasa de 2.000 a 3.000; servicios de matadero, de 1 peseta kilo a 1'50; reserva entrada carruajes, de 100 a 150; balcones, de 30 a 50 ptas.; tribunas, de 100 a 150; mesas y sillas en la vía pública, días laborales de 5 a 10 ptas. por mesa y día y festivos, de 10 a 20; carros con llantas metálicas, de 270 a 300 y con ruedas de goma, de 20 a 30; tenencia de perros de 100 a 150 pesetas.

Asimismo el 20 por 100 de aumento en permisos de obras; apertura de establecimientos y actividades; inspección de motores y elementos industriales; puestos de industrias callejeras y paradas;

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión. Day Fé.

Tallan

Xirgu
Salas